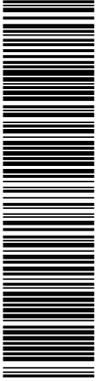


DOCUMENTO .ACTA: 001_ACTA_JTA_GOB_11-agosto-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7UR79-5V2BE-75YVP Página 1 de 72	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- González Gargamala, Antonia, SECRETARIO GENERAL en funciones, de Diputación de Badajoz	ESTADO FIRMADO 17/08/2020 12:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1204896 7UR79-5V2BE-75YVP 2BE50DD42C5355903E42DBB4EDA08A38A3BCCA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sadministracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES



ACTA

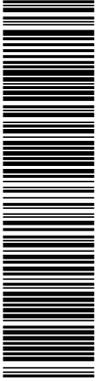
de la sesión ordinaria celebrada por la

Junta de Gobierno

el día 11 de Agosto de 2020



DOCUMENTO .ACTA: 001_ACTA_JTA_GOB_11-agosto-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7UR79-5V2BE-75YVP Página 2 de 72	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- González Gargamala, Antonia, SECRETARIO GENERAL en funciones, de Diputación de Badajoz	ESTADO FIRMADO 17/08/2020 12:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1204896 7UR79-5V2BE-75YVP 2BE50DD42C5355903E42DBB4EDA08A38A3BCCA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sadministracion.dip-badajoz.es/portal/verificadas.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ORDEN DEL DÍA

DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ, EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2020.

- Excusas por faltas de asistencia.

● ASUNTOS

1. **Acta anterior.** Aprobación -si procede- del acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno el día 28 de Julio de 2020.
2. **Adjudicaciones** de los Lotes 1, 2 y 3 del expediente **de contratación** "Obras de refuerzo de firma en varias Carreteras Provinciales. [Expedientes PLYCA 4/ICIII/2020 y Firmadoc 2019/9/CON-SE].
 - 2.1. LOTE 1: Refuerzo del firme de la C.P. BA-070 Fuente del Maestre a Almendralejo.
 - 2.2. LOTE 2: Refuerzo del firme de la C.P. BA-071 Fuente del Maestre a Feria, tramo Feria a N-432.
 - 2.3. LOTE 3: Refuerzo del firme de la C.P. BA-067 Fuente de Cantos a Hoya de Santa María BA-067 por Montemolín.

🔗 **Sección de Urgencia:** Adjudicación de los siguientes contratos:

1. Contrato de suministro de Puente Grúa. Expedientes PLYCA 12/2020 y Firmadoc CON-SU/2019/2.
2. Contrato de suministro de Material Consumible de Imprenta 2020. Expedientes PLYCA 84/2020 y Firmadoc CON-AM/2020/1.
3. Contratación de la grabación y edición de 50 píldoras formativas, para insertar en los cursos del Plan de Formación Continua 2020. Expedientes PLYCA 134/2020 y Firmadoc CON-SE/2020/23.
4. Contratación de póliza de seguros de daños materiales edificios Diputación de Badajoz. Expedientes PLYCA 162/2020 y Firmadoc CON-SE/2020/31.
5. Contratación del patrocinio publicitario con el Club Deportivo Don Benito. Expedientes PLYCA 216/2020 y Firmadoc CON-PRPAT/2020/10.

DOCUMENTO ACTA: 001_ACTA_JTA_GOB_11-agosto-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7UR79-5V2BE-75YVP Página 3 de 72	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- González Gargamala, Antonia, SECRETARIO GENERAL en funciones, de Diputación de Badajoz	ESTADO FIRMADO 17/08/2020 12:29

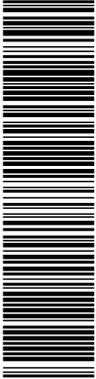


ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

6. Contratación del patrocinio publicitario con la Asociación Deportiva Mérida. Expedientes PLYCA 219/2020 y Firmadoc CON-PRPAT/2020/9.
7. Contrato del servicio de creatividad y generación de contenidos para el stand de Diputación en ferias de turismo, con destino a la Delegación de Transformación Digital y Turismo. Expedientes PLYCA 412/2019 y Firmadoc CON-SE/2019/51.
8. Contrato del servicio de desarrollo de una herramienta 3D para la promoción turística de la Diputación de Badajoz con destino al Área de Transformación Digital y Turismo. Expedientes PLYCA 438/2019 y Firmadoc CON-SE/2019/52.
9. Contrato de servicios profesionales cursos dinamización actividades infantil y juvenil. Expedientes PLYCA 474/2019 y Firmadoc CON-SE/2019/58.
10. Contrato de contratación de profesorado especializado en la impartición del curso "Instalaciones Fotovoltaicas" CID de Tentudía. Expedientes PLYCA 504/2019 y Firmadoc CON-AM/2019/18.
11. Contrato de Patrocinio Publicitario para la participación del Extremadura Unión Deportiva en el Campeonato Nacional de Liga de Fútbol durante 2020. Expediente PLYCA 215/2020 y Firmadoc CON-PRPAT/2020/12.
12. Contratación de servicios de colaboración en el control financiero ejercido por la Intervención General de la Diputación de Badajoz (4 lotes). Expedientes PLYCA 119/20 y Firmadoc 2020/5/CON-SE.
13. Contratación de Estudio, Documentación, Análisis, Descripción y Valoración de los Puestos de Trabajo de los Municipios de Talavera La Real, Valverde de Leganés, Arroyo de San Serván, Campanario, Fuente de Cantos, Fuente del Maestre y Granja de Torrehermosa para la Elaboración de sus respectivos RPTS. Expediente PLYCA 121/20 y Firmadoc 2020/24/CON-SE.
14. Contratación del Suministro de pienso y bloques de minerales para la alimentación animal en la Finca "La Cocosa". Expediente PLYCA 135/20 y 2020/7/CON-SU.
15. Contratación de profesorado especializado en la Acción Formativa Técnico en Veterinaria. Expediente PLYCA 421/19 y Firmadoc CON-SE/2019/53.

.....

DOCUMENTO ACTA: 001_ACTA_JTA_GOB_11-agosto-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7UR79-5V2BE-75YVP Página 4 de 72	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- González Gargamala, Antonia, SECRETARIO GENERAL en funciones, de Diputación de Badajoz	ESTADO FIRMADO 17/08/2020 12:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1204898 7UR79-5V2BE-75YVP 2BE50DD42C5355903E42DB4E08A38A3BCCA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sadmistracion.dip-badajoz.es/portal/verificadores.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA
DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ, EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2020.

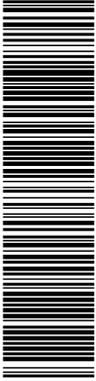


En Badajoz, siendo las diez horas y treinta y cuatro minutos del día once de Agosto de dos mil veinte, previa citación cursada al efecto, y conforme al régimen de reuniones de órganos colegiados de esta Institución, se constituye en la sala Felipe Trigo del Palacio Provincial de la Diputación de Badajoz, en sesión ordinaria, la Junta de Gobierno, para resolver los expedientes que conforman el Orden del Día elaborado al efecto.

Conforme a Decreto de la Presidencia de fecha 22 de julio de 2020 (BOP del 28 de julio) ha sido designado para la sustitución del titular de la Corporación durante los días comprendidos entre el 3 al 15 de agosto -inclusivos-, el Vicepresidente primero, don Ricardo Cabezas Martín, para que ejerza la representación institucional así como el cargo de Presidente de la Corporación, con plena capacidad resolutoria en los trámites administrativos que se produzcan. En su consecuencia, la sesión es presidida por don Ricardo Cabezas Martín en calidad de Presidente en funciones, asistiendo la Vicepresidenta Segunda, doña Virginia Borrallo Rubio, así como los Diputados y Diputadas Provinciales doña María Josefa Benavides Méndez, don Manuel-José González Andrade, don Andrés Hernáiz de Sixte, doña María Dolores Méndez Durán, don Lorenzo Molina Medina y doña Cristina Valadés Rodríguez, asistidos por el Interventor General, Don Ángel Mancha Díaz, así como por la Secretaria General Accidental, doña Antonia González Gargamala. que da fe.

Excusa su asistencia a la presente sesión el Vicepresidente Primero, Don Ramón Roperó Mancera.

DOCUMENTO .ACTA: 001_ACTA_JTA_GOB_11-agosto-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7UR79-5V2BE-75YVP Página 5 de 72	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- González Gargamala, Antonia, SECRETARIO GENERAL en funciones, de Diputación de Badajoz	ESTADO FIRMADO 17/08/2020 12:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1204896 7UR79-5V2BE-75YVP 2BE5DD42C5355902E42DBB4EDA08A38A3BCCA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sadministracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

El Presidente en funciones declara constituida válidamente la Junta de Gobierno, procediéndose sin más, a conocer los diferentes puntos del orden del día de la presente sesión.

● **ASUNTOS:**

1. Aprobación del acta anterior.

En los términos establecidos en el artículo 113.1,f) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, concordante con el 34 del Reglamento Orgánico Provincial, la Vicepresidenta propone a la Junta de Gobierno, para su aprobación, el acta correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día veintiocho de julio de 2020.

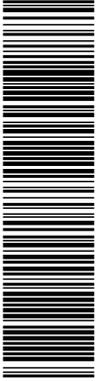
Y al no existir observaciones sobre su contenido, la Junta de Gobierno, en unanimidad de los Miembros asistentes, acuerda prestarle aprobación, pudiendo ser transcrita al Libro de Actas, en aplicación a lo determinado en la norma anteriormente invocada, así como en los artículos 43.2 en relación con el 45.4 del Reglamento Orgánico Provincial (BOP 19/09/2019).

2. Adjudicaciones de contratos.

En relación con la adjudicación de contratos, facultad delegada por el Presidente de la Institución a través de Decreto de fecha 5 de julio de 2019, (BOP del 8 de diciembre de 2019), los miembros de esta Junta de Gobierno manifiestan que conocen la normativa comunitaria y nacional relativa a los conflictos de intereses, contenida en los artículos 61 y 167 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento europeo y del Consejo de 18 de julio de 2018 sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión; y en los artículos 64 y 71.1.g) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Así mismo declaran:

DOCUMENTO .ACTA: 001_ACTA_JTA_GOB_11-agosto-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7UR79-5V2BE-75YVP Página 6 de 72	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- González Gargamala, Antonia, SECRETARIO GENERAL en funciones, de Diputación de Badajoz	ESTADO FIRMADO 17/08/2020 12:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1204896 7UR79-5V2BE-75YVP 2BE50DD42C5355902E42DB4EDA08A38A3BCCA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sadmistracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

1. Que NO tienen conflicto de intereses con respecto a los licitadores que han presentado la solicitud para participar en este procedimiento de contratación pública o han presentado una oferta en esta licitación pública, bien como individuos bien como miembros de un consorcio, o con respecto a los subcontratistas propuestos.
2. Que no existen hechos o circunstancias, pasados o presentes, o que puedan surgir en un futuro previsible, que pudieran poner en cuestión su independencia a ojos de cualquiera de las partes.
3. Que si descubren o si se constata en el transcurso del proceso de selección, fijación de criterios, evaluación, apertura, ejecución del contrato o enmienda del mismo que tal conflicto existe o ha surgido, lo declararán inmediatamente al órgano competente y si se hallare un conflicto de intereses, dejarán de tomar parte en el proceso de evaluación y en todas las actividades relacionadas.
4. Que tratarán como confidenciales todos los asuntos que se les confíen. No revelarán ninguna información confidencial que les sea comunicada o que hayan descubierto. No harán uso improcedente de la información que se les proporcione y no retendrán copias de ninguna información escrita que se les proporcione.

En uso de indicada facultad, y según lo establecido en el acuerdo primero, apartado b), del Decreto de fecha 5 de julio de 2019, (BOP del 8 de diciembre de 2019), se procede por parte de la Junta de Gobierno a la adjudicación de los contratos que a continuación se indican.

2.1. Adjudicación del Lote 1: Refuerzo del firme de la C.P. BA-070 Fuente del Maestro a Almendralejo, del contrato 4/ICIII/2020.

Visto expediente de contratación señalado, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por la Jefa del Servicio de Contratación y Gestión Económica del Área de Fomento, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

“INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. Refuerzo del firme de la CP BA-071 FUENTE DEL MAESTRE A ALMENDRALEJO (Expte.4/ICIII/2019 O-047 Lote 1)

DOCUMENTO .ACTA: 001_ACTA_JTA_GOB_11-agosto-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7UR79-5V2BE-75YVP Página 7 de 72	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- González Gargamala, Antonia, SECRETARIO GENERAL en funciones, de Diputación de Badajoz	ESTADO FIRMADO 17/08/2020 12:29



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN:

Expediente número: 4/ICIII/2019 Plan: INTEGRAL DE CARRETERAS N.º Proyecto de Gasto: 4/ICIII/2019 (O-047)	
Entidad/Carretera: DIPUTACION DE BADAJOZ	
Denominación/objeto del contrato: Refuerzo del firme en varios carreteras provinciales	
Calificación: OBRA	CPV: 45233140-2
Tipo de contrato: OBRA	
Tipo de tramitación: ORDINARIA	
Valor estimado: 598.014,99	Impuesto: IVA
Presupuesto base de licitación IVA EXCLUIDO: 598.014,99	Total impuestos: 125.583,15
Presupuesto base de licitación: 723.598,14	Tipo impositivo: 21
Procedimiento de adjudicación: ABIERTO	Criterio de adjudicación: VARIOS CRITERIOS
Servicio Técnico: INFRAESTRUCTURA	Plazo de ejecución:
División por Lotes: SI	Número de lotes: 3

LOTE1

Expediente número: 4/ICIII/2019 Plan: INTEGRAL DE CARRETERAS N.º Proyecto de Gasto: 4/ICIII/2019 (O-047)	
Entidad/Carretera: CP BA-070, FUENTE DEL MAESTRE A ALMENDRALEJO	
Denominación/objeto del contrato: Refuerzo del firme de la CP BA-070 FUENTE DEL MAESTRE A ALMENDRALEJO	
Calificación: OBRA	Tipo de contrato: OBRA
CPV: 45233140-2	
Tipo de tramitación: ORDINARIA	
Valor estimado: 209.463,71	Impuesto: IVA
Presupuesto base de licitación IVA EXCLUIDO: 209.463,71	Total impuestos: 43.987,38
Presupuesto base de licitación: 253.451,09	Tipo impositivo: 21
Procedimiento de adjudicación: ABIERTO	Criterio de adjudicación: VARIOS CRITERIOS
Servicio Técnico: INFRAESTRUCTURA	Plazo de ejecución: 3
Responsable o Director del contrato: MIGUEL ANGEL DURÁN MEDINA	
Proyecto: Febrero 2019 Supervisión: 28-08-2019 Decreto aprobación Proy 02-09-2019	
Aprobación Acta Replanteo 30-09-2019	

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1204898 7UR79-5V2BE-75YVP 2BE50DD42C5355903E42DBB4EDA08A38A3BCCA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sadmistracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO ACTA: 001_ACTA_JTA_GOB_11-agosto-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7UR79-5V2BE-75YVP Página 8 de 72	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- González Gargamala, Antonia, SECRETARIO GENERAL en funciones, de Diputación de Badajoz	ESTADO FIRMADO 17/08/2020 12:29



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

- Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.
- Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha: 03-02-2020 por el Diputado-Delegado del Área de Fomento se resolvió aprobar el expediente de contratación relativo a Refuerzo del firme en varios carreteras provinciales. "Refuerzo del firme de la CP BA-071 FUENTE DEL MAESTRE A ALMENDRALEJO (Expte. 4/ICIII/2019 (O-047 Lote 1)," así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento Abierto.

Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición al lote 1 las siguientes empresas:

Nº	LICITADORES
1	AGLOMERADOS OLLETA TORRES, S.L. B10453819
2	CONST ARAPLASA, S.A. A10012359
3	SENDIN PAVIMENTOS Y ABASTEC S.A. (SENPA) A10005981
4	MEZCLAS Y FIRMES DE EXTREMADURA, S.A. A10189546
5	UNICA DE CONSTRUCCIONES JAVILLAGAR, S.L. (UNIDECON)

Tercero. La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de la empresa AGLOMERDOS OLLETA TORRES, S.L. con CIF: B10453819 por un importe de adjudicación de 189.564,66€ (IVA no incluido), IVA: 39.808,58 €, importe total 229.373,24 € (IVA incluido) sin encontrarse su oferta en baja anormal.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019 del Presidente publicado en el BOP de fecha 08/07/2019,

Segundo:

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación ofrece la siguiente clasificación por orden decreciente de puntuación:

Lote 1: Refuerzo del firme de la CP. BA-070 FUENTE DEL MAESTRE A ALMENDRALEJO.



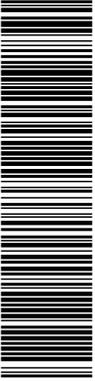
ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

LICITADORES	Puntos Sobre 2	Puntos Sobre 3						TOTAL PUNTOS		
		Oferta econ.	Puntos	Ampliación Garantía (incl. min. 1 año)	Puntos	Personal Puntos	Control calidad ofertado		Puntos	
Agglomerados Ollera Torres, S.L.	30,75	189.564,66	27,54	3	12	6	2%	6	82,29	
Const. Araplasa, S.A.	28,25	182.757,09	28,00	6	12	6	2%	6	80,25	
Serdin Pavimentos Y Abaste.c.	24	198.990,52	21,71	5	12	6	2%	6	69,71	
Méflex, S. A.	38,25	160.000,00	Baja anormal						-----	
Única de Construc Javillagar, S.L.	25,75	197.679,00	23,12	1	0	4	2%	0	52,87	
		Propuesta de exclusión								

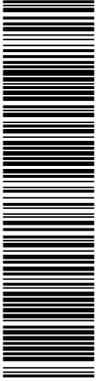
Secretaría General

www.dip-badajoz.es

9



DOCUMENTO .ACTA: 001_ACTA_JTA_GOB_11-agosto-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7UR79-5V2BE-75YVP Página 10 de 72	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- González Gargamala, Antonia, SECRETARIO GENERAL en funciones, de Diputación de Badajoz	ESTADO FIRMADO 17/08/2020 12:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1204896 7UR79-5V2BE-75YVP 2BE50DD42C5355902E42DBB4EDA08A38A3BCCA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sadmistracion.dip-badajoz.es/portal/verificadores.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

La clasificación por orden decreciente de puntuación sería la siguiente:

LICITADORES	Puntuación
Aglomerados Olleta Torres, S.L.	82,29
Const. Araplasa, S.A	80,25
Sendin Pavimentos y Abastec.	69,71
Única de Construcc Javillagar, S.L.	52,87

2. Las razones por las que no se ha admitido las ofertas de los licitadores excluidos son las siguientes:

La empresa MEFIEX, S.A., presenta oferta anormalmente baja, considerándose su justificación que no está suficientemente justificada de conformidad con Informe del Servicio Técnico, rechazándose su oferta y siendo excluida mediante Decreto de Resolución de Exclusión de fecha 16-06-2020

3. Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el citado licitador AGLOMERADOS OLLETA TORRES, S.L., con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

- Oferta económica: 229.373,24 (IVA INCL)
- Ampliación de garantía: 24 Meses. Total periodo garantía 36 meses
- Personal asignado a la ejecución de la obra: 2 Técnicos y 1 Encargado
- Control de Calidad: 2% del Presupuesto de ejecución material

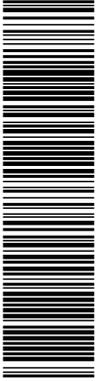
Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

Cuarto: Con fecha 29-07-2020 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

INFORME/PROPUESTA

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

DOCUMENTO .ACTA: 001_ACTA_JTA_GOB_11-agosto-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7UR79-5V2BE-75YVP Página 11 de 72	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- González Gargamala, Antonia, SECRETARIO GENERAL en funciones, de Diputación de Badajoz	ESTADO FIRMADO 17/08/2020 12:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1204898; 7UR79-5V2BE-75YVP; 2BE50DD42C5355903E42DBB4EDA08A38A3BCCA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sadmistracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Primero. Adjudicar el contrato a AGLOMERADOS OLLETA TORRES, S.L., por el importe de 229.373,24€ (IVA incluido), al ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación en el expediente instruido al efecto.

Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

Tercero. Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios

Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero. Adjudicar el contrato correspondiente al LOTE 1 "Refuerzo del firme de la CP BA-070 Fuente del Maestro a Almendralejo" del expediente de contratación 4/ICIII/2019 O-047 a la empresa AGLOMERADOS OLLETA TORRES, S.L., por un importe de adjudicación de 229.373,24 euros (IVA incluido).

- Importe sin IVA: 189,564,66 euros.
- IVA (21%): 39.808,58 euros

Segundo. Disponer el gasto por el importe de adjudicación indicado.

Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación y Gestión Económica del Área de Fomento, a las Áreas y Delegaciones competentes en la materia, así como a la Intervención Provincial. para su conocimiento y efectos oportunos. Igualmente por el Secretario General de la Diputación de Badajoz se procederá a notificar de la resolución al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no hayan resultado adjudicatarios.

DOCUMENTO .ACTA: 001_ACTA_JTA_GOB_11-agosto-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7UR79-5V2BE-75YVP Página 12 de 72	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- González Gargamala, Antonia, SECRETARIO GENERAL en funciones, de Diputación de Badajoz	ESTADO FIRMADO 17/08/2020 12:29



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Cuarto: Por el Servicio de Contratación y Gestión Económica se procederá a dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

2.2. Adjudicación del Lote 2: Refuerzo del firme de la C.P. BA-071 Fuente del Maestro a Feria, tramo Feria a N-432, del Expediente de contratación 4/ICIII/2020.

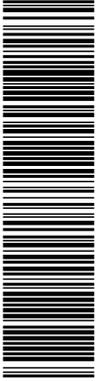
Visto expediente de contratación señalado, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por la Jefa del Servicio de Contratación y Gestión Económica del Área de Fomento, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

"INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. Refuerzo del firme de la CP BA-071 FUENTE DEL MAESTRE A FERIA (Expte.4/ICIII/2019 O-047 Lote 2)

DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN:

<i>Expediente número: 4/ICIII/2019 Plan: INTEGRAL DE CARRETERAS N.º Proyecto de Gasto: 4/ICIII/2019 (O-047)</i>	
<i>Entidad/Carretera: DIPUTACION DE BADAJOZ</i>	
<i>Denominación/objeto del contrato: Refuerzo del firme en varias carreteras provinciales</i>	
<i>Calificación: OBRA</i>	<i>CPV: 45233140-2</i>
<i>Tipo de contrato: OBRA</i>	
<i>Tipo de tramitación: ORDINARIA</i>	
<i>Valor estimado: 598.014,99</i>	<i>Impuesto: IVA</i>
<i>Presupuesto base de licitación IVA EXCLUIDO: 598.014,99</i>	<i>Total impuestos: 125.583,15</i>
<i>Presupuesto base de licitación: 723.598,14</i>	<i>Tipo impositivo: 21</i>
<i>Procedimiento de adjudicación: ABIERTO</i>	<i>Criterio de adjudicación: VARIOS CRITERIOS</i>
<i>Servicio Técnico: INFRAESTRUCTURA</i>	<i>Plazo de ejecución:</i>
<i>División por Lotes: SI</i>	<i>Número de lotes: 3</i>

DOCUMENTO .ACTA: 001_ACTA_JTA_GOB_11-agosto-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7UR79-5V2BE-75YVP Página 13 de 72	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- González Gargamala, Antonia, SECRETARIO GENERAL en funciones, de Diputación de Badajoz	ESTADO FIRMADO 17/08/2020 12:29



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

LOTE 2

Expediente núm.: 4/ICIII/2019 (O-047) Plan: INTEGRAL DE CARRETERAS N.º Proyecto de Gasto: 4/ICIII/2019	
Entidad/Carretera: CP BA-071, FUENTE DEL MAESTRE A FERIA	
Denominación/objeto del contrato: Refuerzo del firme de la CP BA-071 FUENTE DEL MAESTRE A FERIA	
Calificación: OBRA Tipo de contrato: OBRA	CPV: 45233140-2
Tipo de tramitación: ORDINARIA	
Valor estimado: 183.747,18	Impuesto: IVA
Presupuesto base de licitación IVA EXCLUIDO: 183.747,18	Total impuestos: 38.586,91
Presupuesto base de licitación: 222.334,09	Tipo impositivo: 21
Procedimiento de adjudicación: ABIERTO	Criterio de adjudicación: VARIOS CRITERIOS
Servicio Técnico: INFRAESTRUCTURA	Plazo de ejecución: 1
Responsable o Director del contrato: GERMAN LOZANO CASCÓN	
Proyecto: Agosto 2019 Supervisión 28-08-2019 Decreto 02-09-201 Aprobacion Acta Replanteo 30-09-2019	

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.
- Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha: 03-02-2020 por el Diputado-Delegado del Área de Fomento se resolvió aprobar el expediente de contratación relativo a Refuerzo del firme en varias carreteras provinciales. "Refuerzo del firme de la CP BA-071 FUENTE DEL MAESTRE A FERIA (Expte. 4/ICIII/2019 (O-047 Lote 2)," así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento Abierto.

Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Nº	LICITADORES
1	AGLOMERADOS OLLETA TORRES, S.L. B10453819
2	CONST ARAPLASA, S.A. A10012359
3	SENDIN PAVIMENTOS Y ABASTEC S.A. (SENPA) A10005981
4	MEZCLAS Y FIRMES DE EXTREMADURA, S.A. A10189546
5	GOSADEX, S.L. B45351533

Tercero. La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de la empresa CONSTRUCC ARAPLASA, S.A., con CIF: A10012359 por un importe de adjudicación de 159.713,05€ (IVA no incluido), IVA: 33.539,74 €, importe total 193.252,79 € (IVA incluido) sin encontrarse su oferta en baja anormal.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019 del Presidente publicado en el BOP de fecha 08/07/2019,

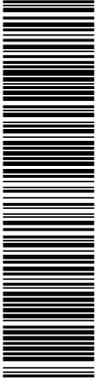
Segundo:

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación ofrece la siguiente clasificación por orden decreciente de puntuación:

LOTE 2: Refuerzo del firme de la CP BA-071 FUENTE DEL MAESTRE A FERIA, TRAMO FERIA A N-432

LICITADORES	Puntos Sobre 2	Puntos Sobre 3							Total Puntos
		Oferta econ.	Puntos	Ampliac Garant (incl.min.1 año)	Puntos	Personal Puntos	Control Calidad ofertado	Puntos	
Aglomerados Olleta Torres,SL	30,75	181.909,71	5,94	3	6	6	2%	6	54,69
Const. Araplaza, S.A	28,25	159.713,05	28,00	6	12	6	2%	6	80,25
Sendin Pavimentos y Abastec.	24,00	174.559,82	21,40	5	12	6	2%	6	69,40
Mefiex, S.A	38,25	150.000,00	Baja anormal Excluida						
Gosadex S.L.	38,75	181.000,00	8,55	5	12	4	2%	6	69,30

DOCUMENTO .ACTA: 001_ACTA_JTA_GOB_11-agosto-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7UR79-5V2BE-75YVP Página 15 de 72	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- González Gargamala, Antonia, SECRETARIO GENERAL en funciones, de Diputación de Badajoz	ESTADO FIRMADO 17/08/2020 12:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1204898 7UR79-5V2BE-75YVP 2BE5DD42C5355903E42DB4EDA08A38A3BCCA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sadmistracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

La clasificación por orden decreciente de puntuación sería la siguiente:

LICITADORES	Puntuación
Const. Araplasa, S.A	80,25
Sendin Pavimentos y Abastec.	69,40
Gosadex, S.L.	69,30
Aglomerados Olleta Torres, S.L.	54,69

2. Las razones por las que no se ha admitido las ofertas de los licitadores excluidos son las siguientes:

La empresa MEFLEX, S.A., presenta oferta anormal, considerándose su justificación que no está suficientemente justificada mediante Informe del Servicio Técnico, rechazándose su oferta y siendo excluida mediante Decreto de Resolución de Exclusión de fecha 16-06-2020

3. Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el citado licitador CONSTRUCCIONES ARAPLASA, S.A., con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

- Oferta económica: 193.252,79 (IVA INCL)
- Ampliación de garantía: 60 Meses. Total periodo garantía 72 meses
- Personal asignado a la ejecución de la obra: 2 Técnicos y 1 Encargado
- Control de Calidad: 2% del Presupuesto de ejecución material

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

Cuarto: Con fecha 29-07-2020 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

INFORME/PROPUESTA

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

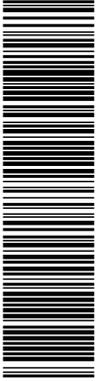
Primero. Adjudicar el contrato a CONSTRUCCIONES ARAPLASA, S.A., por el importe de 193.252,79€ (IVA incluido), al ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación en el expediente instruido al efecto.

Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

Tercero. Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios. "

DOCUMENTO .ACTA: 001_ACTA_JTA_GOB_11-agosto-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7UR79-5V2BE-75YVP Página 16 de 72	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- González Gargamala, Antonia, SECRETARIO GENERAL en funciones, de Diputación de Badajoz	ESTADO FIRMADO 17/08/2020 12:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1204896 7UR79-5V2BE-75YVP 2BE50DD42C5355902E42DB4EDA08A38A3BCCA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sadmistracion.dip-badajoz.es/portal/verificadores.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero. Adjudicar el contrato correspondiente al LOTE 2 "Refuerzo del firme de la CP BA-071 Fuente del Maestre a Feria, tramo Feria a N-432" del expediente de contratación 4/ICIII/2019 (O-047) a la empresa CONSTRUCCIONES ARAPLASA, S.A., por el importe de 193.252,79 euros (IVA incluido).

- Importe sin IVA: 159,713,05 euros.
- IVA: (21 %) 33.539,74 euros

Segundo. Disponer el gasto por el importe de adjudicación indicado.

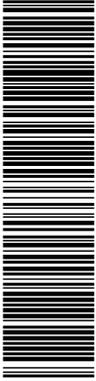
Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación y Gestión Económica del Área de Fomento, a las Áreas y Delegaciones competentes en la materia, así como a la Intervención Provincial. para su conocimiento y efectos oportunos. Igualmente por el Secretario General de la Diputación de Badajoz se procederá a notificar de la resolución al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no hayan resultado adjudicatarios.

Cuarto: Por el Servicio de Contratación y Gestión Económica se procederá a dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

2.3. Adjudicación del Lote 3: Refuerzo del firme de la C.P. BA-067 Fuente de Cantos a Hoya de Santa María BA-067 por Montemolín, expediente de contratación 4/ICIII/2020.

Visto expediente de contratación señalado, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por la Jefa del Servicio de Contratación y Gestión Económica del Área de Fomento, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

DOCUMENTO .ACTA: 001_ACTA_JTA_GOB_11-agosto-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7UR79-5V2BE-75YVP Página 17 de 72	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- González Gargamala, Antonia, SECRETARIO GENERAL en funciones, de Diputación de Badajoz	ESTADO FIRMADO 17/08/2020 12:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1204898 7UR79-5V2BE-75YVP 2BE50DD42C5355903E42DBB4EDA08A38A3BCCA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sadmistracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

"INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. Refuerzo del firme de la CP BA-067 FUENTE DE CANTOS A HOYA DE SANTA MARIA POR MONTEMOLIN(Expte.4/ICIII/2019 O-047 Lote 3)

DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN:

Expte núm.: 4/ICIII/2019 (O-047)	Plan: INTEGRAL DE CARRETERAS	N.º Proyecto de Gasto: 4/ICIII/2019
Entidad/Carretera: DIPUTACION DE BADAJOZ		
Denominación/objeto del contrato: Refuerzo del firme en varios carreteras provinciales		
Calificación: OBRA	CPV: 45233140-2	
Tipo de contrato: OBRA		
Tipo de tramitación: ORDINARIA		
Valor estimado: 598.014,99	Impuesto: IVA	
Presupuesto base de licitación IVA EXCLUIDO: 598.014,99	Total impuestos: 125.583,15	
Presupuesto base de licitación: 723.598,14	Tipo impositivo: 21	
Procedimiento de adjudicación: ABIERTO	Criterio de adjudicación: VARIOS CRITERIOS	
Servicio Técnico: INFRAESTRUCTURA	Plazo de ejecución:	
División por Lotes: SI	Número de lotes: 3	

LOTE 3

Expediente núm.: 4/ICIII/2019 (O-047)	Plan: INTEGRAL DE CARRETERAS	N.º Proyecto de Gasto: 4/ICIII/2019
Entidad/Carretera: CP BA-067, FUENTE DE CANTOS A HOYA DE SANTA MARIA BA-067 POR MONTEMOLIN		
Denominación/objeto del contrato: Refuerzo del firme de la CP BA-067 FUENTE DE CANTOS A HOYA DE SANTA MARIA POR MONTEMOLIN		
Calificación: OBRA	Tipo de contrato: OBRA	CPV: 45233140-2
Tipo de tramitación: ORDINARIA		
Valor estimado: 204.804,10	Impuesto: IVA	
Presupuesto base de licitación IVA EXCLUIDO: 204.804,10	Total impuestos: 43.008,86	
Presupuesto base de licitación: 247.812,96	Tipo impositivo: 21	
Procedimiento de adjudicación: ABIERTO	Criterio de adjudicación: VARIOS CRITERIOS	
Servicio Técnico: INFRAESTRUCTURA	Plazo de ejecución: 2	
Responsable o Director del contrato: PILAR OLIVARES CIDONCHA		
Proyecto: Agosto 2019 Supervisión 28-08-2019 Decreto aprobacion Proy 02-09-2019 Aprobacion Acta Replanteo 30-09-2019		

DOCUMENTO .ACTA: 001_ACTA_JTA_GOB_11-agosto-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7UR79-5V2BE-75YVP Página 18 de 72	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- González Gargamala, Antonia, SECRETARIO GENERAL en funciones, de Diputación de Badajoz	ESTADO FIRMADO 17/08/2020 12:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1204896 7UR79-5V2BE-75YVP 2BE50DD42C5355902E42DBB4E4DA008A38A3BCCA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sadministracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.
- Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.

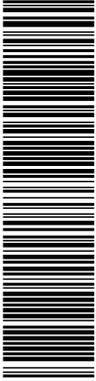
ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha: 03-02-2020 por el Diputado-Delegado del Área de Fomento se resolvió aprobar el expediente de contratación relativo a Refuerzo del firme en varios carreteras provinciales. Refuerzo del firme de la CP BA-067 FUENTE DE CANTOS A HOYA DE SANTA MARIA POR MONTEMOLIN (Expte. 4/ICIII/2019 (O-047 Lote 3),” así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento Abierto.

Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

Nº	LICITADORES
1	CONSTRUCC. ARAPLASA, S.A. A10012359
2	EIFFAGE INFRAESTRUC, S.A. A41441122
3	MEZCLAS Y FIRMES DE EXTREMADURA, S.A. A10189546
4	GOSADEx, S.L. B45351533
5	ÚNICA DE CONSTRUC JAVILLAGAR, S.L. B066622674

Tercero. La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de la empresa MEZCLAS Y FIRMES DE EXTREMADURA, S.A. (MEFIEX) con CIF: A10189546, por un importe de adjudicación de 175.000€ (IVA no incluido), IVA: 36.750,00 €, importe total 211.750,00€ (IVA incluido) sin encontrarse su oferta en baja anormal.



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019 del Presidente publicado en el BOP de fecha 08/07/2019,

Segundo:

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación ofrece la siguiente clasificación por orden decreciente de puntuación:

LOTE 3 : Refuerzo del firme de la CP BA-067 FUENTE DE CANTOS A HOYA DE SANTA MARIA BA-067 POR MONTEMOLIN

LICITADORES	Puntos Sobre 2	Puntos Sobre 3							Total Ptos
		Oferta econ.	Puntos	Ampliac Garant (incl.min.1 año) (AÑOS)	Ptos.	Personal Puntos	Control Calidad ofertado	Puntos	
Const. Araplaza, S.A	28,25	178.600,28	27,95	6	12	6	2%	6	80,2
Eiffage Infraestructuras	26,25	179.283,95	27,92	7	12	0	2%	6	72,17
Mefiex, S.A.	38,25	175.000,00	28,00	4	9	6	2%	6	87,25
Gosadex S.L.	38,75	204.000,00	2,21	5	12	4	2%	6	62,96
Única Construc Javillagar, SL	24,75	204.804,00	0,00	1	0	4	2%	0	28,75

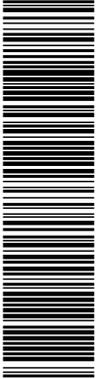
La clasificación por orden decreciente de puntuación sería la siguiente:

LICITADORES	Puntuación
MEFIEX, S.A.	87,25
CONSTRUC ARAPLASA,SA.	80,20
EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS	72,17
GOSADEX,S.L.	62,96
UNICA DE CONSTRUCC JAVILLAGAR SL.	28,75

2. Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el citado licitador MEFIEX, S.A., con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

- Oferta económica: 211.750,00 (IVA INCL)
- Ampliación de garantía: 36 Meses. Total periodo garantía 48 meses
- Personal asignado a la ejecución de la obra: 2 Técnicos y 1 Encargado
- Control de Calidad: 2% del Presupuesto de ejecución material

DOCUMENTO .ACTA: 001_ACTA_JTA_GOB_11-agosto-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7UR79-5V2BE-75YVP Página 20 de 72	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- González Gargamala, Antonia, SECRETARIO GENERAL en funciones, de Diputación de Badajoz	ESTADO FIRMADO 17/08/2020 12:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1204896 7UR79-5V2BE-75YVP 2BE50DD42C5355903E42DB4E4A008A38A3BCCA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sadministracion.dip-badajoz.es/portal/verificadores.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

Cuarto: Con fecha 29-07-2020 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

INFORME/PROPUESTA

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. Adjudicar el contrato a MEFIEX, S.A., por el importe de 211.750,00€ (IVA incluido), al ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación en el expediente instruido al efecto.

Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

Tercero. Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

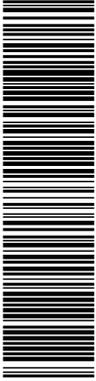
Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios

Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero. Adjudicar el contrato correspondiente al LOTE 3 “**Refuerzo del firme de la C.P. Ba-067 Fuente de Cantos a Hoya de Santa Maria por Montemolín**”, expediente 4/I/CI/2019 (O-047) Lote 3, a la empresa Mezclas y Firmes de Extremadura, MEFIEX, S.A., por el importe de 211.750,00 euros (IVA incluido).

- Importe sin IVA: 175.000,00 euros.
- IVA: (21 %) 36.750,00 euros

DOCUMENTO .ACTA: 001_ACTA_JTA_GOB_11-agosto-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7UR79-5V2BE-75YVP Página 21 de 72	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- González Gargamala, Antonia, SECRETARIO GENERAL en funciones, de Diputación de Badajoz	ESTADO FIRMADO 17/08/2020 12:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1204896 7UR79-5V2BE-75YVP 2BE50DD42C5355902E42DB4E0A38A3BCCA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sadministracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Segundo. Disponer el gasto por el importe de adjudicación indicado.

Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación y Gestión Económica del Área de Fomento, a las Áreas y Delegaciones competentes en la materia, así como a la Intervención Provincial. para su conocimiento y efectos oportunos. Igualmente por el Secretario General de la Diputación de Badajoz se procederá a notificar de la resolución al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no hayan resultado adjudicatarios.

Cuarto: Por el Servicio de Contratación y Gestión Económica se procederá a dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

● **SECCIÓN DE URGENCIA.**

Una vez conocidos los asuntos del Orden del día, el Presidente en funciones informa a la Junta de Gobierno de la existencia de otros dieciséis asuntos más que, por motivos de tramitación, no pudieron ser incluidos en el régimen ordinario de la sesión, correspondiendo a la misma, si así lo estima, declararlos previa y especialmente de urgencia.

Y tras la lectura de su enunciados, la Junta de Gobierno de la Corporación Provincial, en base a cuanto se regula en el artículo 113.1 en relación con el 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 28 de noviembre, concordante con el 35.5 del Reglamento Orgánico Provincial, en unanimidad de los Miembros de la Junta de Gobierno asistentes acuerda declarar previa y especialmente de urgencia un asunto, para resolver como a continuación se indica:

DOCUMENTO .ACTA: 001_ACTA_JTA_GOB_11-agosto-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7UR79-5V2BE-75YVP Página 22 de 72	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- González Gargamala, Antonia, SECRETARIO GENERAL en funciones, de Diputación de Badajoz	ESTADO FIRMADO 17/08/2020 12:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1204896 7UR79-5V2BE-75YVP 2BE50DD42C5355903E42DB4EDA08A38A3BCCA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sadmistracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

1. Contrato de suministro de Puente Grúa. Expedientes PLYCA 12/2020 y Firmadoc CON-SU/2019/2.

Visto expediente de contratación señalado, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Jefe de Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

"INFORME: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PUENTE GRÚA (EXPTE. 012/20)

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- *Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.*
- *Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.*

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 14/05/2020, por el Diputado del Área de Contratación y Fondos Europeos se resolvió aprobar el expediente de contratación de SUMINISTRO DE PUENTE GRÚA (EXPTE. 012/20), así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto.

Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

LICITADOR
VECA Sistemas de Elevación

Tercero. La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de **VECA Sistemas de Elevación**, por un importe total de 25.168 €:

- Precio: 20.800 €
- IVA: 4.368 €

DOCUMENTO .ACTA: 001_ACTA_JTA_GOB_11-agosto-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7UR79-5V2BE-75YVP Página 23 de 72	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- González Gargamala, Antonia, SECRETARIO GENERAL en funciones, de Diputación de Badajoz	ESTADO FIRMADO 17/08/2020 12:29



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019.

Segundo: De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación eleva propuesta de adjudicación según la siguiente puntuación:

LICITADOR	CRITERIOS JUICIO DE VALOR	CRITERIOS FÓRMULAS MATEMÁTICAS	PUNTUACIÓN TOTAL
VECA Sistemas de Elevación	28,00	60,00	88,00

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

Cuarto: Con fecha 04/08/2020 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

INFORME

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. Adjudicar el contrato de referencia a favor VECA Sistemas de Elevación, por un importe total de 25.168 €:

- Precio: 20.800 €
- IVA: 4.368 €

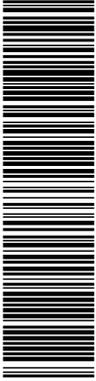
Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

Tercero.- Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios."

Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

DOCUMENTO .ACTA: 001_ACTA_JTA_GOB_11-agosto-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7UR79-5V2BE-75YVP Página 24 de 72	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- González Gargamala, Antonia, SECRETARIO GENERAL en funciones, de Diputación de Badajoz	ESTADO FIRMADO 17/08/2020 12:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1204896 7UR79-5V2BE-75YVP 2BE50DD42C535902E842DBB4EDA08A38A3BCCA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sadministracion.dip-badajoz.es/portal/verificadores.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Primero. Adjudicar el "CONTRATO DE SUMINISTRO DE PUENTE GRÚA expediente PLYCA 12/2020, a la empresa *VECA Sistemas de Elevación*, por un importe total de 25.168,00 EUROS, siendo el precio y el IVA aplicado el que se indica a continuación:

- Precio20.800,00 euros.
- I.V.A.....4.368,00 euros.

Segundo. Disponer el gasto por el importe de adjudicación indicado.

Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, al Servicio de Mantenimiento y Talleres del Área Fomento, a las Áreas y Delegaciones afectadas, así como a la Intervención Provincial para su conocimiento y efectos oportunos. Igualmente por el Secretario General de la Diputación de Badajoz se procederá a notificar de la resolución al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no hayan resultado adjudicatarios.

Cuarto: Por el Servicio de Contratación Centralizada se procederá a dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

2. Contrato de suministro de Material Consumible de Imprenta 2020. Expedientes PLYCA 84/2020 y Firmadoc CON-AM/2020/1.

Visto expediente de contratación señalado, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Jefe de Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

"INFORME: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL CONSUMIBLE DE IMPRENTA 2020 (Expte. 084/20)

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la

DOCUMENTO .ACTA: 001_ACTA_JTA_GOB_11-agosto-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7UR79-5V2BE-75YVP Página 25 de 72	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- González Gargamala, Antonia, SECRETARIO GENERAL en funciones, de Diputación de Badajoz	ESTADO FIRMADO 17/08/2020 12:29



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.
- Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.

ANTECEDENTES DE HECHO

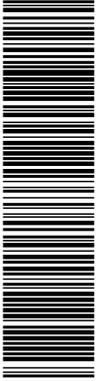
Primero. Con fecha 14/05/2020, por el Diputado del Área de Contratación y Fondos Europeos se resolvió aprobar el expediente de contratación del DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL CONSUMIBLE DE IMPRENTA 2020 (Expte. 084/20), así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto.

Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

LICITADOR
FERVIGRAF 2002 SL
COMERCIAL DISTRIBUIDORA DEL SUR, S.L.
NAVAS LUNA S.L.
GERSA INFORMÁTICA S.L.
CEBALLOS GARCIA, IRENE
TU DIRÁS S.L.
RVG Distribuciones Gráficas, S.L.
COMERCIAL QUEMOIL, S. A.

Tercero. La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor

DOCUMENTO .ACTA: 001_ACTA_JTA_GOB_11-agosto-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7UR79-5V2BE-75YVP Página 26 de 72	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- González Gargamala, Antonia, SECRETARIO GENERAL en funciones, de Diputación de Badajoz	ESTADO FIRMADO 17/08/2020 12:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1204898 7UR79-5V2BE-75YVP 2BE50DD42C5355902E842DBB4EDA08A38A3BCCA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sadmistracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

LOTE 1 (PAPEL):

NAVAS LUNA, S.L.:

- Lote 1.5: 22.090,00 € (IVA no incluido)
- Lote 1.6: 3.360,56 € (IVA no incluido)
- Lote 1.10: 15.847,50 € (IVA no incluido)
- Lote 1.11: 1.137,50 € (IVA no incluido)
- Lote 1.12: 45,15 € (IVA no incluido)
- Lote 1.13: 326,40 € (IVA no incluido)
- Lote 1.14: 78,00 € (IVA no incluido)
- Lote 1.15: 90,00 € (IVA no incluido)
- Lote 1.16: 98,00 € (IVA no incluido)
- Lote 1.17: 120,00 € (IVA no incluido)
- Lote 1.18: 156,00 € (IVA no incluido)

RVG Distribuciones Gráficas, S.L.:

- Lote 1.1: 1.386,00 € (IVA no incluido)
- Lote 1.2: 1.685,00 € (IVA no incluido)
- Lote 1.3: 556,00 € (IVA no incluido)
- Lote 1.4: 16.692,00 € (IVA no incluido)
- Lote 10: 6.879,00 € (IVA no incluido)
- Lote 11: 1.015,60 € (IVA no incluido)
- Lote 12: 849,00 € (IVA no incluido)

LOTE 2 (LABORATORIO): (Lote 22)

CIBERGRAF, S. L.: 17.770,00 € (IVA no incluido)

LOTE 3 (BOBINAS): (Lote 23)

NAVAS LUNA, S.L.: 824,70 € (IVA no incluido)

LOTE 4 (MATERIAL DE MÁQUINAS Y TINTAS): Lote 24)

NAVAS LUNA, S.L.: 10.206,91 € (IVA no incluido)



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019.

Segundo: De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación eleva propuesta de adjudicación según la siguiente puntuación:

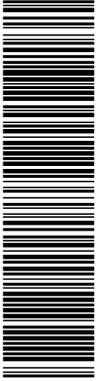
LOTE 1: PAPEL	Puntos oferta ec.	Puntos valor	TOTAL		Puntos oferta ec.	Puntos valor	TOTAL
NAVAS LUNA				RVG			
Apartado 1	48,34	21	69,34	1	70,00	15	85,00
Apartado 2	58,88	18	76,88	2	70,00	12	82,00
Apartado 3	58,54	18	76,54	3	70,0	15	85,01
Apartado 4	60,87	24	84,87	4	70,00	18	88,00
Apartado 5	70,0	24	94,0	5	NO	NO	NO
Apartado 6	70,0	24	94,00	6	NO	NO	NO
Apartado 7	61,74	24	85,74	7	70,00	21	91,00
Apartado 8	56,18	21	77,18	8	70,00	24	94,00
Apartado 9	63,08	21	84,08	9	70,00	24	94,00
Apartado 10	70,0	24	94,00	10	70,0	18	87,97
Apartado 11	70,0	21	91,0	11	56,2	15	71,19
Apartado 12	70,0	21	91,00				
Apartado 13	70,0	27	97,00				
Apartado 14	70,0	24	94,0				
Apartado 15	70,0	24	94,00				
Apartado 16	70,0	24	94,00				
Apartado 17	70,0	24	94,00				
Apartado 18	70,0	27	97,00				

LOTE 2: (Lote 22) LABORATORIO	Puntos oferta ec.	Puntos valor	TOTAL
FERVIGRAF	59,27	30	89,27
CODISUR	44,64	30	74,64
CIBERGRAF	70,00	30	100,00
QUEMOIL	55,96	30	85,96

LOTE 3: (Lote 23) BOBINAS	Puntos oferta ec.	Puntos valor	TOTAL
NAVAS LUNA	70,00	23,00	93,00

LOTE 4: (Lote 24) MATERIAL DE MÁQUINAS Y TINTAS	Puntos oferta ec.	Puntos valor	TOTAL
NAVAS LUNAS	70,00	25,28	95,28

DOCUMENTO .ACTA: 001_ACTA_JTA_GOB_11-agosto-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7UR79-5V2BE-75YVP Página 28 de 72	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- González Gargamala, Antonia, SECRETARIO GENERAL en funciones, de Diputación de Badajoz	ESTADO FIRMADO 17/08/2020 12:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1204896 7UR79-5V2BE-75YVP 2BE50DD42C5355903E42DBB4EDA008A38A3BCCA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sadministracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

Cuarto: Con fecha 23/07/2020 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

INFORME

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

LOTE 1 (PAPEL):

NAVAS LUNA, S.L.:

- Lote 1.5: 22.090,00 € (IVA no incluido)
- Lote 1.6: 3.360,56 € (IVA no incluido)
- Lote 1.10: 15.847,50 € (IVA no incluido)
- Lote 1.11: 1.137,50 € (IVA no incluido)
- Lote 1.12: 45,15 € (IVA no incluido)
- Lote 1.13: 326,40 € (IVA no incluido)
- Lote 1.14: 78,00 € (IVA no incluido)
- Lote 1.15: 90,00 € (IVA no incluido)
- Lote 1.16: 98,00 € (IVA no incluido)
- Lote 1.17: 120,00 € (IVA no incluido)
- Lote 1.18: 156,00 € (IVA no incluido)

RVG Distribuciones Gráficas, S.L.:

- Lote 1.1: 1.386,00 € (IVA no incluido)
- Lote 1.2: 1.685,00 € (IVA no incluido)
- Lote 1.3: 556,00 € (IVA no incluido)
- Lote 1.4: 16.692,00 € (IVA no incluido)
- Lote 10: 6.879,00 € (IVA no incluido)
- Lote 11: 1.015,60 € (IVA no incluido)
- Lote 12: 849,00 € (IVA no incluido)

LOTE 2 (LABORATORIO): (Lote 22)

* La adjudicación del LOTE 2 (LABORATORIO - Lote 22) queda pendiente de la resolución del recurso de alzada interpuesto por el licitador FERVIGRAF 2002 SL.

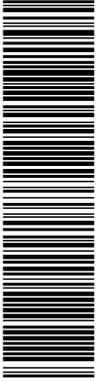
LOTE 3 (BOBINAS): (Lote 23)

NAVAS LUNA, S.L.: 824,70 € (IVA no incluido)

LOTE 4 (MATERIAL DE MÁQUINAS Y TINTAS): Lote 24)

NAVAS LUNA, S.L.: 10.206,91 € (IVA no incluido)

DOCUMENTO .ACTA: 001_ACTA_JTA_GOB_11-agosto-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7UR79-5V2BE-75YVP Página 29 de 72	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- González Gargamala, Antonia, SECRETARIO GENERAL en funciones, de Diputación de Badajoz	ESTADO FIRMADO 17/08/2020 12:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1204896 7UR79-5V2BE-75YVP 2BE50DD42C5355902E842DBB4EDA08A38A3BCCA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sadmistracion.dip-badajoz.es/portal/identidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

Tercero.- Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios”

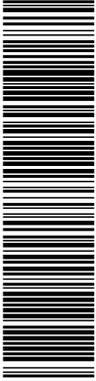
Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero. Adjudicar los LOTES 1, 2, 3 y 4 del “CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL CONSUMIBLE DE IMPRENTA 2020. expediente PLYCA 84/2020, a las siguientes empresas y por los importes de adjudicación(IVA no Incluido) que a continuación se indican:

LOTE 1 (PAPEL).

- NAVAS LUNA, S.L.:
 - Lote 1.5: 22.090,00 € (IVA no incluido)
 - Lote 1.6: 3.360,56 € (IVA no incluido)
 - Lote 1.10: 15.847,50 € (IVA no incluido)
 - Lote 1.11: 1.137,50 € (IVA no incluido)
 - Lote 1.12: 45,15 € (IVA no incluido)
 - Lote 1.13: 326,40 € (IVA no incluido)
 - Lote 1.14: 78,00 € (IVA no incluido)
 - Lote 1.15: 90,00 € (IVA no incluido)
 - Lote 1.16: 98,00 € (IVA no incluido)
 - Lote 1.17: 120,00 € (IVA no incluido)
 - Lote 1.18: 156,00 € (IVA no incluido)

DOCUMENTO .ACTA: 001_ACTA_JTA_GOB_11-agosto-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7UR79-5V2BE-75YVP Página 30 de 72	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- González Gargamala, Antonia, SECRETARIO GENERAL en funciones, de Diputación de Badajoz	ESTADO FIRMADO 17/08/2020 12:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1204896 7UR79-5V2BE-75YVP 2BE50DD42C5355902E42DBB4EDA08A38A3BCCA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sadmistracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

- RVG Distribuciones Gráficas, S.L.:
 - Lote 1.1: 1.386,00 € (IVA no incluido)
 - Lote 1.2: 1.685,00 € (IVA no incluido)
 - Lote 1.3: 556,00 € (IVA no incluido)
 - Lote 1.4: 16.692,00 € (IVA no incluido)
 - Lote 10: 6.879,00 € (IVA no incluido)
 - Lote 11: 1.015,60 € (IVA no incluido)
 - Lote 12: 849,00 € (IVA no incluido)

LOTE 2 (LABORATORIO): Lote 22.

La adjudicación de este LOTE 2 queda pendiente de la resolución del recurso de alzada interpuesto por el licitador FERVIGRAF 2002 SL.

LOTE 3 (BOBINAS): Lote 23.

Adjudicatario: NAVAS LUNA, S.L., por un importe de 824,70 euros (IVA no incluido)

LOTE 4 (MATERIAL DE MÁQUINAS Y TINTAS): Lote 24.

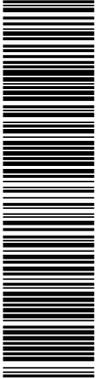
Adjudicatario: NAVAS LUNA, S.L.; importe de adjudicación 10.206,91 euros (IVA no incluido)

Segundo. Disponer el gasto por los importes de adjudicación indicados.

Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, al Servicio de Imprenta y Delegaciones competentes en la materia, así como a la Intervención Provincial, para su conocimiento y efectos oportunos. Igualmente por el Secretario General de la Diputación de Badajoz se procederá a notificar de la resolución al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no hayan resultado adjudicatarios.

Cuarto: Por el Servicio de Contratación Centralizada se procederá a dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

DOCUMENTO .ACTA: 001_ACTA_JTA_GOB_11-agosto-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7UR79-5V2BE-75YVP Página 31 de 72	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- González Gargamala, Antonia, SECRETARIO GENERAL en funciones, de Diputación de Badajoz	ESTADO FIRMADO 17/08/2020 12:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1204896 7UR79-5V2BE-75YVP-2BE5DD4DC5355903E42DBB4EDA008A38A3BCCA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sadmistracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

3. Contratación de la grabación y edición de 50 píldoras formativas, para insertar en los cursos del Plan de Formación Continua 2020. Expedientes PLYCA 134/2020 y Firmadoc CON-SE/2020/23.

Visto expediente de contratación señalado, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Jefe de Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

"INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LA GRABACIÓN Y EDICIÓN DE 50 PÍLDORAS FORMATIVAS, PARA INSERTAR EN LOS CURSOS DEL PLAN DE FORMACIÓN CONTINUA 2020 (EXPEDIENTE 134/20).

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- *Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.*
- *Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.*

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. *Con fecha 07/05/2020, por el Diputado del Área de Contratación y Fondos Europeos se resolvió aprobar el expediente de contratación de LA GRABACIÓN Y EDICIÓN DE 50 PÍLDORAS FORMATIVAS, PARA INSERTAR EN LOS CURSOS DEL PLAN DE FORMACIÓN CONTINUA 2020, (EXPE 134/20), así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto.*

Segundo. *Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:*

DOCUMENTO .ACTA: 001_ACTA_JTA_GOB_11-agosto-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7UR79-5V2BE-75YVP Página 32 de 72	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- González Gargamala, Antonia, SECRETARIO GENERAL en funciones, de Diputación de Badajoz	ESTADO FIRMADO 17/08/2020 12:29



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

LICITADOR
ELITE HD PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SL(ELITEVISION)
UTE ALFONSO VAZQUEZ SENTIS Y MANUEL JESÚS RUIZ MATEO
INIMIA COMUNICA
GESTOR.EX SOCIEDAD COOPERATIVA
PAYPERTHINK S.L.U.
HARCA MARKETING SOSTENIBLE/SANABRIA LAGAR
SPERTORIA S.L.U.
ABSTRACTOPRODUCCIONES S.L.
INNN 360 S.L.

Tercero. La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de GESTOR.EX SOCIEDAD COOPERATIVA, por un importe total de 21.000 €.

- Precio: 17.355,37 €
- I.V.A.: 3.644,63 €.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019.

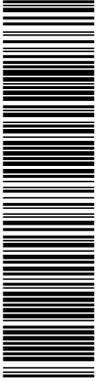
Segundo: De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación eleva propuesta de adjudicación según la siguiente puntuación:

TOTAL PUNTUACION	JUICIOS DE VALOR	CRITERIOS AUTOMÁTICOS	TOTAL
GESTOR.EX SOCIEDAD COOPERATIVA	20	77,00	97,00
SPERTORIA S.L.U.	11	73,15	84,15
ABSTRACTO PRODUCCIONES S.L.	19	75,58	94,58
INNN 360 S.L.	11	55,68	66,68

La empresa INIMIA COMUNICA (Esther Benítez Romero) es excluida por incluir en el sobre 1 información correspondientes al sobre 2 Criterios cuantificables mediante juicios de valor e información correspondiente al sobre 3 criterios cuantificables mediante fórmulas matemáticas.

De acuerdo a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en aplicación de lo establecido en el art. 146.3 de la LCSP, la Mesa excluye de la licitación las ofertas presentadas que no alcanzaron una puntuación mínima del 50% de los puntos correspondiente a Criterios Cualitativos introducidos en esta fase, por considerarse que su calidad técnica es insuficiente.

DOCUMENTO .ACTA: 001_ACTA_JTA_GOB_11-agosto-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7UR79-5V2BE-75YVP Página 33 de 72	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- González Gargamala, Antonia, SECRETARIO GENERAL en funciones, de Diputación de Badajoz	ESTADO FIRMADO 17/08/2020 12:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1204898 7UR79-5V2BE-75YVP 2BE50DD42C5355903E42DB4EDA08A38A3BCCA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sadmistracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Las empresas excluidas de acuerdo a la licitación son las siguientes:

- Elite HD Producciones Audiovisuales SL (ELITEVISION).
- UTE MANU CABALLERO-ALFONSO VAZQUEZ.
- PAYPERTHINK S.L.U.
- HARCA MARKETING SOSTENIBLE CRISTINA SANABRIA LAGAR).

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

Cuarto: Con fecha 04/08/2020 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

INFORME

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. Adjudicar el contrato de referencia a favor de GESTOR.EX SOCIEDAD COOPERATIVA, por un importe total de 21.000 €.

- Precio: 17.355,37 €
- I.V.A.: 3.644,63 €.

Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

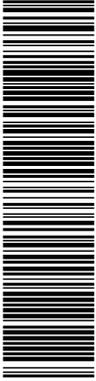
Tercero.- Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios."

Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero. Adjudicar el "CONTRATACIÓN DE LA GRABACIÓN Y EDICIÓN DE 50 PÍLDORAS FORMATIVAS, PARA INSERTAR EN LOS CURSOS DEL PLAN DE FORMACIÓN CONTINUA 2020

DOCUMENTO .ACTA: 001_ACTA_JTA_GOB_11-agosto-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7UR79-5V2BE-75YVP Página 34 de 72	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- González Gargamala, Antonia, SECRETARIO GENERAL en funciones, de Diputación de Badajoz	ESTADO FIRMADO 17/08/2020 12:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1204898; 7UR79-5V2BE-75YVP; 2BE50DD42C5355903E42DBB4E4A08A38A3BCCA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sadmistracion.dip-badajoz.es/portal/identidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

(expediente 134/20) a la empresa GESTOR.EX SOCIEDAD COOPERATIVA por un importe total de 21.000,00 EUROS, siendo el precio y el IVA aplicado el que se indica a continuación:

- Precio17.355,37 euros.
- I.V.A.....3.644,63 euros.

Segundo. Disponer el gasto por el importe de adjudicación indicado.

Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, al Área de Recursos Humanos y Régimen Interior a las Áreas y Delegaciones competentes en la materia, así como a la Intervención Provincial. para su conocimiento y efectos oportunos. Igualmente por el Secretario General de la Diputación de Badajoz se procederá a notificar de la resolución al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no hayan resultado adjudicatarios.

Cuarto: Por el Servicio de Contratación Centralizada se procederá a dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

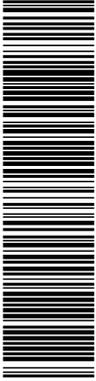
4. Contratación de Póliza de Seguros de Daños Materiales, Edificios Diputación de Badajoz. Expedientes PLYCA 162/2020 y Firmadoc CON-SE/2020/31.

Visto expediente de contratación señalado, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Jefe de Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

"INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS DE DAÑOS MATERIALES EDIFICIOS DIPUTACIÓN DE BADAJOZ, (EXPTE. 162/20)

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

DOCUMENTO .ACTA: 001_ACTA_JTA_GOB_11-agosto-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7UR79-5V2BE-75YVP Página 35 de 72	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- González Gargamala, Antonia, SECRETARIO GENERAL en funciones, de Diputación de Badajoz	ESTADO FIRMADO 17/08/2020 12:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1204898 7UR79-5V2BE-75YVP 2BE50DD42C5355903E42DBB4EDA08A38A3BCCA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeadministracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

- Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.
- Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 02/06/2020, por el Diputado del Área de Contratación y Fondos Europeos se resolvió aprobar el expediente de contratación de PÓLIZA DE SEGUROS DE DAÑOS MATERIALES EDIFICIOS DIPUTACIÓN DE BADAJOZ, (EXPDTE 162/20), así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto.

Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

LICITADOR
MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
ALLIANZ S.A.

Tercero. La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de MAPFRE S.A., por un importe total de 187.825,08 € (prima ofertada por dos años):

- Precio: 187.825,08 €
- I.V.A.: Exento

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019.

Segundo: De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación eleva propuesta de adjudicación según la siguiente puntuación:

LICITADOR	JUICIOS DE VALOR	CRITERIOS AUTOMÁTICOS	TOTAL
ALLIANZ S.A.	11,5	74,77	86,27
MAPFRE S.A.	11	80,15	91,15

DOCUMENTO .ACTA: 001_ACTA_JTA_GOB_11-agosto-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7UR79-5V2BE-75YVP Página 36 de 72	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- González Gargamala, Antonia, SECRETARIO GENERAL en funciones, de Diputación de Badajoz	ESTADO FIRMADO 17/08/2020 12:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1204896 7UR79-5V2BE-75YVP 2BE50DD42C5355903E42DB4E0A38A3BCCA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeadministracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

Cuarto: Con fecha 04/08/2020 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

INFORME

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. Adjudicar el contrato de referencia a favor de MAPFRE S.A., por un importe total de 187.825,08 € (prima ofertada por dos años):

- Precio: 187.825,08 €
- I.V.A.: Exento

Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

Tercero.- Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios

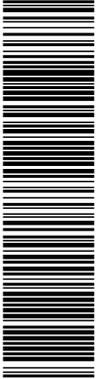
Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero. Adjudicar el contrato de servicios "PÓLIZA DE SEGUROS DE DAÑOS MATERIALES EDIFICIOS DIPUTACIÓN DE BADAJOZ", expediente 162/2020, a MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. por un importe total de 187.825,08 euros,(prima ofertada por dos años):

- Precio 187.825,08 euros.
- I.V.A.....EXENTO.

Segundo. Disponer el gasto por el importe de adjudicación indicado.

DOCUMENTO .ACTA: 001_ACTA_JTA_GOB_11-agosto-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7UR79-5V2BE-75YVP Página 37 de 72	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- González Gargamala, Antonia, SECRETARIO GENERAL en funciones, de Diputación de Badajoz	ESTADO FIRMADO 17/08/2020 12:29



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, al Servicio de Planificación Presupuestaria y Control del Gasto, a las Áreas y Delegaciones afectadas, así como a la Intervención Provincial. para su conocimiento y efectos oportunos. Igualmente por el Secretario General de la Diputación de Badajoz se procederá a notificar de la resolución al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no hayan resultado adjudicatarios.

Cuarto: Por el Servicio de Contratación Centralizada se procederá a dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

5. Contratación del patrocinio publicitario con el Club Deportivo Don Benito. Expedientes PLYCA 216/2020 y Firmadoc CON-PRPAT/2020/10.

Visto expediente de contratación señalado, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Jefe de Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

"INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL PATROCINIO PUBLICITARIO CON EL CLUB DEPORTIVO DON BENITO (Expte. 216/20)

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- *Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.*
- *Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.*

DOCUMENTO .ACTA: 001_ACTA_JTA_GOB_11-agosto-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7UR79-5V2BE-75YVP Página 38 de 72	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- González Gargamala, Antonia, SECRETARIO GENERAL en funciones, de Diputación de Badajoz	ESTADO FIRMADO 17/08/2020 12:29



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 06/07/20, por el Diputado del Área de Contratación y Fondos Europeos se resolvió aprobar el expediente de PATROCINIO PUBLICITARIO CON EL CLUB DEPORTIVO DON BENITO (Expte. 216/20), así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento negociado sin publicidad (adjudicación directa).

Las razones que justifican la tramitación de este tipo de procedimiento sin concurrencia son las siguientes: la empresa invitada es la única que puede llevar la cabo la realización del contrato por razones técnicas de exclusividad, de conformidad con el art. 168 a) 2º de la Ley de Contratos del Sector Público, tal y como se acredita en el informe técnico emitido al efecto.

Segundo. De conformidad con lo establecido en la LCSP, se cursa invitación para presentar oferta a la empresa:

Número	Licitador
1	CLUB DEPORTIVO DON BENITO

Tercero. Una vez comprobada la documentación administrativa, técnica y económica presentada por la empresa, procede dictar adjudicación a favor de CLUB DEPORTIVO DON BENITO, por un importe de 30.000,00 €, desglosado de la siguiente forma:

- Precio (sin IVA): 24.793,39 €
- IVA: 5.206,61 €

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019,

Segundo: Con fecha 29/07/2020 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

INFORME/PROPUESTA

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. Adjudicar el contrato a CLUB DEPORTIVO DON BENITO, por un importe de 30.000,00 €, desglosado de la siguiente forma:

- Precio (sin IVA): 24.793,39 €
- IVA: 5.206,61 €

Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

Tercero. Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario."

DOCUMENTO .ACTA: 001_ACTA_JTA_GOB_11-agosto-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7UR79-5V2BE-75YVP Página 39 de 72	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- González Gargamala, Antonia, SECRETARIO GENERAL en funciones, de Diputación de Badajoz	ESTADO FIRMADO 17/08/2020 12:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1204896 7UR79-5V2BE-75YVP 2BE50DD42C535902E42DBB4E4DA008A38A3BCCA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sadmistracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero. Adjudicar la contratación del Patrocinio Publicitario con el Club Deportivo Don Benito, expediente 216/2020, por un importe total de 30.000,00 EUROS, siendo el precio y el IVA aplicado el que se indica a continuación:

- Precio (sin IVA)24.793,39 euros.
- I.V.A.....5.206,61 euros.

Segundo. Disponer el gasto por el importe de adjudicación indicado.

Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, al Servicio de Actividades Culturales y Deportivas, a las Áreas y Delegaciones competentes en la materia, así como a la Intervención Provincial. para su conocimiento y efectos oportunos. Igualmente por el Secretario General de la Diputación de Badajoz se procederá a notificar de la resolución al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no hayan resultado adjudicatarios.

Cuarto: Por el Servicio de Contratación Centralizada se procederá a dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

6. Contratación del patrocinio publicitario con la Asociación Deportiva Mérida. Expedientes PLYCA 219/2020 y Firmadoc CON-PRPAT/2020/9.

Visto expediente de contratación señalado, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Jefe de Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

DOCUMENTO .ACTA: 001_ACTA_JTA_GOB_11-agosto-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7UR79-5V2BE-75YVP Página 40 de 72	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- González Gargamala, Antonia, SECRETARIO GENERAL en funciones, de Diputación de Badajoz	ESTADO FIRMADO 17/08/2020 12:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1204896 7UR79-5V2BE-75YVP-2BE5DD042C5355903E42DBB4E0A38A3BCCA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeadministracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

"INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL PATROCINIO PUBLICITARIO CON LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA MÉRIDA (Expte. 219/20)

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.
- Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 06/07/20, por el Diputado del Área de Contratación y Fondos Europeos se resolvió aprobar el expediente de PATROCINIO PUBLICITARIO CON LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA MÉRIDA (Expte. 219/20), así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento negociado sin publicidad (adjudicación directa).

Las razones que justifican la tramitación de este tipo de procedimiento sin concurrencia son las siguientes: la empresa invitada es la única que puede llevar la cabo la realización del contrato por razones técnicas de exclusividad, de conformidad con el art. 168 a) 2º de la Ley de Contratos del Sector Público, tal y como se acredita en el informe técnico emitido al efecto.

Segundo. De conformidad con lo establecido en la LCSP, se cursa invitación para presentar oferta a la empresa:

Número	Licitador
1	ASOCIACIÓN DEPORTIVA MÉRIDA

Tercero. Una vez comprobada la documentación administrativa, técnica y económica presentada por la empresa, procede dictar adjudicación a favor de la ASOCIACIÓN DEPORTIVA MÉRIDA, por un importe de 30.000,00 €, desglosado de la siguiente forma:

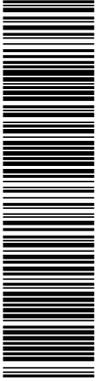
- Precio (sin IVA): 24.793,39 €
- IVA: 5.206,61 €

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019,

Segundo: Con fecha 31/07/2020 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

DOCUMENTO .ACTA: 001_ACTA_JTA_GOB_11-agosto-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7UR79-5V2BE-75YVP Página 41 de 72	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- González Gargamala, Antonia, SECRETARIO GENERAL en funciones, de Diputación de Badajoz	ESTADO FIRMADO 17/08/2020 12:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1204896 7UR79-5V2BE-75YVP 2BE50DD42C5355903E42DBB4EDA08A38A3BCCA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sadmistracion.dip-badajoz.es/portal/verificadores.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

INFORME/PROPUESTA

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. Adjudicar el contrato a ASOCIACIÓN DEPORTIVA MÉRIDA, por un importe de 30.000,00 €, desglosado de la siguiente forma:

- Precio (sin IVA): 24.793,39 €
- IVA: 5.206,61 €

Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

Tercero. Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario.

Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario."

Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

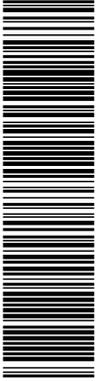
Primero. Adjudicar la contratación del Patrocinio Publicitario con la Asociación Deportiva Mérida, expediente 219/2020, por un importe total de 30.000,00 EUROS, siendo el precio y el IVA aplicado el que se indica a continuación:

- Precio (sin IVA)24.793,39 euros.
- I.V.A.....5.206,61 euros.

Segundo. Disponer el gasto por el importe de adjudicación indicado.

Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, al Servicio de Actividades Culturales y

DOCUMENTO .ACTA: 001_ACTA_JTA_GOB_11-agosto-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7UR79-5V2BE-75YVP Página 42 de 72	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- González Gargamala, Antonia, SECRETARIO GENERAL en funciones, de Diputación de Badajoz	ESTADO FIRMADO 17/08/2020 12:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1204896_7UR79-5V2BE-75YVP_2BE50DD42C535902E42DB4EDA08A38A3BCCA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sadmistracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Deportivas, a las Áreas y Delegaciones competentes en la materia, así como a la Intervención Provincial. para su conocimiento y efectos oportunos. Igualmente por el Secretario General de la Diputación de Badajoz se procederá a notificar de la resolución al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no hayan resultado adjudicatarios.

Cuarto: Por el Servicio de Contratación Centralizada se procederá a dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

7. Contrato "Servicio de creatividad y generación de contenidos para el stand de Diputación en ferias de turismo, con destino a la Delegación de Transformación Digital y Turismo". Expedientes PLYCA 412/2019 y Firmadoc CON-SE/2019/51.

Visto expediente de contratación señalado, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Jefe de Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

"INFORME: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE CREATIVIDAD Y GENERACION DE CONTENIDOS PARA EL STAND DE DIPUTACIÓN EN FERIAS DE TURISMO, CON DESTINO A LA DELEGACIÓN DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TURISMO (Expte. 412/19)

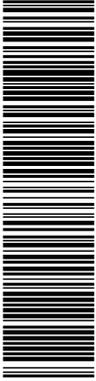
El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- *Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.*
- *Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.*

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. *Con fecha 14/02/2020, por el Diputado del Área de Contratación y Fondos Europeos se resolvió aprobar el expediente de contratación del SERVICIO DE CREATIVIDAD Y GENERACION DE CONTENIDOS PARA EL STAND DE DIPUTACIÓN EN FERIAS DE TURISMO, CON DESTINO A LA*

DOCUMENTO .ACTA: 001_ACTA_JTA_GOB_11-agosto-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7UR79-5V2BE-75YVP Página 43 de 72	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- González Gargamala, Antonia, SECRETARIO GENERAL en funciones, de Diputación de Badajoz	ESTADO FIRMADO 17/08/2020 12:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1204896 7UR79-5V2BE-75YVP-2BE50DD42C5355902E842DBB4E4A008A38A3BCCA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sadministracion.dip-badajoz.es/portal/identidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

DELEGACIÓN DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TURISMO (Expte. 412/19), así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto.

Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

LICITADOR
MONOGRAFICA
AGENCIA VISUAL

Tercero. La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de AGENCIA VISUAL EXTREMEÑA S.L., por un importe total de 47,831,30 €:

- Precio: 39.530,00 €.
- I.V.A.: 8.301,30 €.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019.

Segundo: De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación eleva propuesta de adjudicación según la siguiente puntuación:

	Ptos. C.V.	Ptos. C.A.	Total
AGENCIA VISUAL	36	51	87

* De acuerdo con la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas, el hecho de que un licitador no alcance una puntuación mínima de 25 puntos de los puntos correspondiente a Criterios Cualitativos introducidos en esta fase, originará la exclusión de la oferta del procedimiento selectivo por considerarse que su calidad técnica es insuficiente. En tal caso, la oferta quedaría eliminada en esta fase, y no sería baremada en la fase posterior. En virtud de dicha cláusula se acordó excluir de la licitación a la empresa AGENCIA DE COMUNICACIÓN MONOGRÁFICA S.L

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

Cuarto: Con fecha 23/07/2020 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

DOCUMENTO .ACTA: 001_ACTA_JTA_GOB_11-agosto-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7UR79-5V2BE-75YVP Página 44 de 72	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- González Gargamala, Antonia, SECRETARIO GENERAL en funciones, de Diputación de Badajoz	ESTADO FIRMADO 17/08/2020 12:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1204898 7UR79-5V2BE-75YVP 2BE50DD42C5355903E42DBB4EDA08A38A3BCCA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sadmistracion.dip-badajoz.es/portal/identidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

INFORME

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. Adjudicar el contrato de referencia a favor de AGENCIA VISUAL EXTREMEÑA S.L., por un importe total de 47,831,30 €:

- Precio: 39.530,00 €.
- I.V.A.: 8.301,30 €.

Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

Tercero.- Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios "

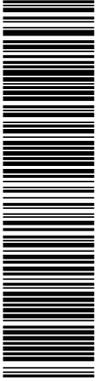
Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero. Adjudicar el "SERVICIO DE CREATIVIDAD Y GENERACIÓN DE CONTENIDOS PARA EL STAND DE DIPUTACIÓN EN FERIAS DE TURISMO, CON DESTINO A LA DELEGACIÓN DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TURISMO", expediente 412/2019, a la empresa de AGENCIA VISUAL EXTREMEÑA S.L., por un importe total de 47,831,30 euros, siendo el precio y el IVA aplicado el que se indica a continuación:

- Precio 39.530,00 euros.
- I.V.A..... 8.301,30 euros.

Segundo. Disponer el gasto por el importe de adjudicación indicado.

DOCUMENTO .ACTA: 001_ACTA_JTA_GOB_11-agosto-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7UR79-5V2BE-75YVP Página 45 de 72	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- González Gargamala, Antonia, SECRETARIO GENERAL en funciones, de Diputación de Badajoz	ESTADO FIRMADO 17/08/2020 12:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1204898 7UR79-5V2BE-75YVP 2BE5DD042C5355903E42DB4EDA08A38A3BCCA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sadmistracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, al Área de Transformación Digital y Turismo, a las Áreas y Delegaciones competentes en la materia, así como a la Intervención Provincial. para su conocimiento y efectos oportunos. Igualmente por el Secretario General de la Diputación de Badajoz se procederá a notificar de la resolución al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no hayan resultado adjudicatarios.

Cuarto: Por el Servicio de Contratación Centralizada se procederá a dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

8. Contrato del servicio de desarrollo de una herramienta 3D para la promoción turística de la Diputación de Badajoz con destino al Área de Transformación Digital y Turismo. Expedientes PLYCA 438/2019 y Firmadoc CON-SE/2019/52.

Visto expediente de contratación señalado, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Jefe de Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

"INFORME: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE UNA HERRAMIENTA 3D PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ CON DESTINO AL ÁREA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TURISMO (Expte. 438/19)

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- *Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.*
- *Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.*

DOCUMENTO .ACTA: 001_ACTA_JTA_GOB_11-agosto-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7UR79-5V2BE-75YVP Página 46 de 72	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- González Gargamala, Antonia, SECRETARIO GENERAL en funciones, de Diputación de Badajoz	ESTADO FIRMADO 17/08/2020 12:29



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 04/03/2020, por el Diputado del Área de Contratación y Fondos Europeos se resolvió aprobar el expediente de contratación del SERVICIO DE DESARROLLO DE UNA HERRAMIENTA 3D PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ CON DESTINO AL ÁREA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TURISMO (Expte. 438/19), así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto.

Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

LICITADOR
INTEGRAPH ESPAÑA
AYERIA

Tercero. La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de INTERGRAPH ESPAÑA S.A. por un importe total de 99.220 €:

- Precio: 82.000 €.
- I.V.A.: 17.220 €.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019.

Segundo: De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación eleva propuesta de adjudicación según la siguiente puntuación:

LICITADOR	CRITERIOS JUICIO DE VALOR	CRITERIOS FÓRMULAS MATEMÁTICAS	PUNTUACIÓN TOTAL
INTERGRAPH ESPAÑA S.A.	44	51	95
AYERIAS.L.	44	45,27	89,27

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

Cuarto: Con fecha 23/07/2020 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

DOCUMENTO .ACTA: 001_ACTA_JTA_GOB_11-agosto-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7UR79-5V2BE-75YVP Página 47 de 72	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- González Gargamala, Antonia, SECRETARIO GENERAL en funciones, de Diputación de Badajoz	ESTADO FIRMADO 17/08/2020 12:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1204896 7UR79-5V2BE-75YVP 2BE50DD42C5355903E42DB4EDA08A38A3BCCA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sadmistracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

INFORME

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. Adjudicar el contrato de referencia a favor de INTERGRAPH ESPAÑA S.A. por un importe total de **99.220 €**:

- Precio: 82.000 €.
- I.V.A.: 17.220 €.

Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

Tercero.- Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios. "

Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

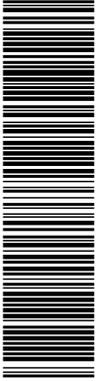
Primero. Adjudicar el contrato "SERVICIO DE DESARROLLO DE UNA HERRAMIENTA 3D PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ CON DESTINO AL ÁREA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TURISMO", expediente 438/2019, a la empresa INTERGRAPH ESPAÑA S.A. por un importe total de 99.220 euros; siendo el precio y el IVA aplicado las cantidades indicadas a continuación:

- Precio82.000,00 euros.
- I.V.A.....17.220,00 euros.

Segundo. Disponer el gasto por el importe de adjudicación indicado.

Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, al Área de Transformación Digital y

DOCUMENTO .ACTA: 001_ACTA_JTA_GOB_11-agosto-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7UR79-5V2BE-75YVP Página 48 de 72	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- González Gargamala, Antonia, SECRETARIO GENERAL en funciones, de Diputación de Badajoz	ESTADO FIRMADO 17/08/2020 12:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1204898 7UR79-5V2BE-75YVP 2BE50DD42C535903E42DBB4E0A08A38A3BCCA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sadmistracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Turismo, a las Áreas y Delegaciones competentes en la materia, así como a la Intervención Provincial. para su conocimiento y efectos oportunos. Igualmente por el Secretario General de la Diputación de Badajoz se procederá a notificar de la resolución al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no hayan resultado adjudicatarios.

Cuarto: Por el Servicio de Contratación Centralizada se procederá a dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

9. Contrato de servicios profesionales cursos dinamización actividades infantil y juvenil. Expedientes PLYCA 474/2019 y Firmadoc CON-SE/2019/58.

Visto expediente de contratación señalado, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Jefe de Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

"INFORME: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIOS PROFESIONALES CURSOS DINAMIZACIÓN ACTIVIDADES INFANTIL Y JUVENIL (Expte. 474/19)

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- *Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.*
- *Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.*

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. *Con fecha 04/02/2020, por el Diputado del Área de Contratación y Fondos Europeos se resolvió aprobar el expediente de contratación de SERVICIOS PROFESIONALES CURSOS DINAMIZACIÓN ACTIVIDADES INFANTIL Y JUVENIL (Expte. 474/19), así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto.*

DOCUMENTO .ACTA: 001_ACTA_JTA_GOB_11-agosto-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7UR79-5V2BE-75YVP Página 49 de 72	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- González Gargamala, Antonia, SECRETARIO GENERAL en funciones, de Diputación de Badajoz	ESTADO FIRMADO 17/08/2020 12:29



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

LICITADOR
ESCUELA CARIOCA
CONSULTORA FORMACIÓN
DURÁN RODRÍGUEZ, TOMÁS
MULTISERVICIOS UGALDE S.L. (AC. MAESTRE)
FORMULA SOC. COOP. ESPECIAL
ARQUIONE
ALAMCIA
DECEN EVENT

Tercero. La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de:

1) LOTE 1:FORMULA SOC. COOP. ESPECIAL, por un importe total de:

- Precio: 9.000,00 €.

- I.V.A.: 1.890,00 €.

2) LOTE 2:FORMULA SOC. COOP. ESPECIAL, por un importe total de:

- Precio: 9.000,00 €.

- I.V.A.: 1.890,00 €.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019.

Segundo: De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación eleva propuesta de adjudicación según la siguiente puntuación:

LOTE 1	Juicios Valor	Automáticos	TOTAL
ESCUELA CARIOCA	12,00	37,58	49,58
CONSULTORA FORMACIÓN	6,00	52,20	58,20
DURÁN RODRÍGUEZ, TOMÁS	25,00	53,83	78,83

DOCUMENTO .ACTA: 001_ACTA_JTA_GOB_11-agosto-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7UR79-5V2BE-75YVP Página 50 de 72	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- González Gargamala, Antonia, SECRETARIO GENERAL en funciones, de Diputación de Badajoz	ESTADO FIRMADO 17/08/2020 12:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1204898; 7UR79-5V2BE-75YVP; 2BE50DD42C5355902E42DBB4E0A38A3BCCA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeadministracion.dip-badajoz.es/portal/entidad.es.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

MULTISERVICIOS UGALDE S.L. (AC. MAESTRE)	15,00	53,26	68,26
FORMULA SOC. COOP. ESPECIAL	24,00	62,00	86,00

LOTE 2	Juicios Valor	Automáticos	TOTAL
CONSULTORA FORMACIÓN	6,00	52,20	58,20
DURÁN RODRÍGUEZ, TOMÁS	25,00	53,83	78,83
MULTISERVICIOS UGALDE S.L. (AC. MAESTRE)	15,00	53,26	68,26
FORMULA SOC. COOP. ESPECIAL	24,00	70,00	94,00

* De acuerdo con el informe técnico emitido, se decide excluir a las siguientes empresas por las siguientes razones :

- Arquione S&P. No presenta propuesta formativa
- ALAMCIA, S.L. Presenta una propuesta diferente a lo exigido como objeto del contrato e incluye en ésta las mejoras, que son criterios objetivos.
- DECEN EVENT (Formación Andaluza Profesional) presenta una documentación no relacionada con el objeto del contrato.

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

Cuarto: Con fecha 06/08/2020 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

INFORME

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

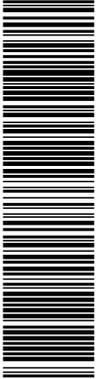
Primero. Adjudicar el contrato de referencia a favor de:

- 1) LOTE 1:FORMULA SOC. COOP. ESPECIAL, por un importe total de:
 - Precio: 9.000,00 €.
 - I.V.A.: 1.890,00 €.
- 2) LOTE 2:FORMULA SOC. COOP. ESPECIAL, por un importe total de:
 - Precio: 9.000,00 €.
 - I.V.A.: 1.890,00 €.

Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

Tercero.- Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

DOCUMENTO .ACTA: 001_ACTA_JTA_GOB_11-agosto-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7UR79-5V2BE-75YVP Página 51 de 72	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- González Gargamala, Antonia, SECRETARIO GENERAL en funciones, de Diputación de Badajoz	ESTADO FIRMADO 17/08/2020 12:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1204896 7UR79-5V2BE-75YVP 2BE50DD42C5355903E42DBB4EDA08A38A3BCCA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeadministracion.dip-badajoz.es/portal/identificadores.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Cuarto. *Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios*

Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

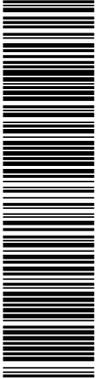
Primero. Adjudicar los LOTES 1 y 2 del contrato "SERVICIOS PROFESIONALES CURSOS DINAMIZACIÓN ACTIVIDADES INFANTIL Y JUVENIL", expediente 474/2019, a la empresa FÓRMULA SOCIEDAD COOPERATIVA ESPECIAL, correspondiente a cada uno los siguientes importes:

- 1) LOTE 1:FORMULA SOC. COOP. ESPECIAL, por un importe total de 10.890 Euros:
 - Precio: 9.000,00 Euros
 - I.V.A.: 1.890 Euros
- 2) LOTE 2:FORMULA SOC. COOP. ESPECIAL, por un importe total de de 10.890 Euros:
 - Precio: 9.000,00 Euros
 - I.V.A.: 1.890 Euros

Segundo. Disponer el gasto por los importes de adjudicación indicados.

Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, al Servicio de Capacitación para el Empleo de la Delegación de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, Transformación Digital y Turismo, a las Áreas y Delegaciones competentes en la materia, así como a la Intervención Provincial. para su conocimiento y efectos oportunos. Igualmente por el Secretario General de la Diputación de Badajoz se procederá a notificar de la resolución al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no hayan resultado adjudicatarios.

DOCUMENTO .ACTA: 001_ACTA_JTA_GOB_11-agosto-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7UR79-5V2BE-75YVP Página 52 de 72	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- González Gargamala, Antonia, SECRETARIO GENERAL en funciones, de Diputación de Badajoz	ESTADO FIRMADO 17/08/2020 12:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1204898 7UR79-5V2BE-75YVP 2BE50DD42C5355902E42DB4E4A008A38A3BCCA), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sadmistracion.dip-badajoz.es/portal/verificadores.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Cuarto: Por el Servicio de Contratación Centralizada se procederá a dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

10. Contrato de contratación de profesorado especializado en la impartición del curso "Instalaciones Fotovoltaicas" CID de Tentudía. Expedientes PLYCA 504/2019 y Firmadoc CON-AM/2019/18.

Visto expediente de contratación señalado, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Jefe de Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

"INFORME: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE CONTRATACIÓN DE PROFESORADO ESPECIALIZADO EN LA IMPARTICIÓN DEL CURSO "INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS" CID DE TENTUDÍA (Expte. 504/19)

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- *Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.*
- *Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.*

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. *Con fecha 28/02/2020, por el Diputado del Área de Contratación y Fondos Europeos se resolvió aprobar el expediente de contratación de la CONTRATACIÓN DE PROFESORADO ESPECIALIZADO EN LA IMPARTICIÓN DEL CURSO "INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS" CID DE TENTUDÍA (Expte. 504/19), así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto.*

Segundo. *Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:*

DOCUMENTO .ACTA: 001_ACTA_JTA_GOB_11-agosto-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7UR79-5V2BE-75YVP Página 53 de 72	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- González Gargamala, Antonia, SECRETARIO GENERAL en funciones, de Diputación de Badajoz	ESTADO FIRMADO 17/08/2020 12:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1204896 7UR79-5V2BE-75YVP 2BE50DD42C5355902E42DBB4EDA08A38A3BCCA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sadmistracion.dip-badajoz.es/portal/verificadores.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

LICITADOR
FORMACION TIERRA DE BARROS S.L.
FORMACION EXTREMEÑA 2012 S.L.
GAUDEX FORMACION Y DISEÑO

Tercero. La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de FORMACIÓN EXTREMEÑA, 2012, S.L., por un importe total de 29.326,77:

- Precio: 24.237 €.
- I.V.A.: 5.089,77 €.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019.

Segundo: De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación eleva propuesta de adjudicación según la siguiente puntuación:

LICITADOR	CRITERIOS JUICIO DE VALOR	CRITERIOS FÓRMULAS MATEMÁTICAS	PUNTUACIÓN TOTAL
FORMACION TIERRA DE BARROS S.L.	30	34,24	64,24
FORMACION EXTREMEÑA 2012 S.L.	36,5	53	89,5
GAUDEX	23,5	44,45	67,95

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

Cuarto: Con fecha 23/07/2020 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

INFORME

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. Adjudicar el contrato de referencia a favor de FORMACIÓN EXTREMEÑA, 2012, S.L., por un importe total de 29.326,77:

- Precio: 24.237 €.
- I.V.A.: 5.089,77 €.

DOCUMENTO .ACTA: 001_ACTA_JTA_GOB_11-agosto-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7UR79-5V2BE-75YVP Página 54 de 72	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- González Gargamala, Antonia, SECRETARIO GENERAL en funciones, de Diputación de Badajoz	ESTADO FIRMADO 17/08/2020 12:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1204896 7UR79-5V2BE-75YVP 2BE50DD42C5355903E42DBB4EDA08A38A3BCCA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sadministracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

Tercero.- Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios

Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

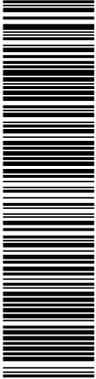
Primero. Adjudicar el contrato de servicios <<CONTRATACIÓN DE PROFESORADO ESPECIALIZADO EN LA IMPARTICIÓN DEL CURSO "INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS", CID DE TENTUDÍA>>, expediente 504/19, a favor de la empresa de FORMACIÓN EXTREMEÑA, 2012, S.L., por un importe total de 29.326,77 euros, siendo el precio y el IVA aplicado el que se indica a continuación:

- Precio24.237,00 euros.
- IVA 5.089,77 euros.

Segundo. Disponer el gasto por el importe de adjudicación indicado.

Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, al Servicio de Capacitación para el Empleo, Delegación de Desarrollo rural y Sostenibilidad, a las Áreas y Delegaciones afectadas, así como a la Intervención Provincial. para su conocimiento y efectos oportunos. Igualmente por el Secretario General de la Diputación de Badajoz se procederá a notificar de la resolución al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no hayan resultado adjudicatarios.

DOCUMENTO .ACTA: 001_ACTA_JTA_GOB_11-agosto-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7UR79-5V2BE-75YVP Página 55 de 72	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- González Gargamala, Antonia, SECRETARIO GENERAL en funciones, de Diputación de Badajoz	ESTADO FIRMADO 17/08/2020 12:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1204896 7UR79-5V2BE-75YVP 2BE50DD42C5355902E42DBB4EDA08A38A3BCCA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sadmistracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Cuarto: Por el Servicio de Contratación Centralizada se procederá a dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

11. Contrato de Patrocinio Publicitario para la participación del Extremadura Unión Deportiva en el Campeonato Nacional de Liga de Fútbol durante 2020. Expediente PLYCA 215/2020 y Firmadoc CON-PRPAT/2020/12.

Visto expediente de contratación señalado, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Jefe de Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

"INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL PATROCINIO PUBLICITARIO CON EL EXTREMADURA UNIÓN DEPORTIVA S.A.D. (Expte. 215/20)

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

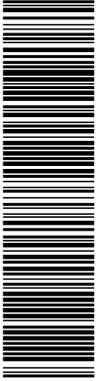
- *Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.*
- *Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.*

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. *Con fecha 06/07/20, por el Diputado del Área de Contratación y Fondos Europeos se resolvió aprobar el expediente de PATROCINIO PUBLICITARIO CON EL EXTREMADURA UNIÓN DEPORTIVA S.A.D. (Expte. 215/20), así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento negociado sin publicidad (adjudicación directa).*

Las razones que justifican la tramitación de este tipo de procedimiento sin concurrencia son las siguientes: la empresa invitada es la única que puede llevar la cabo la realización del contrato por razones técnicas de exclusividad, de conformidad con el art. 168 a) 2ª de la Ley de Contratos del Sector Público, tal y como se acredita en el informe técnico emitido al efecto.

DOCUMENTO .ACTA: 001_ACTA_JTA_GOB_11-agosto-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7UR79-5V2BE-75YVP Página 56 de 72	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- González Gargamala, Antonia, SECRETARIO GENERAL en funciones, de Diputación de Badajoz	ESTADO FIRMADO 17/08/2020 12:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1204896 7UR79-5V2BE-75YVP 2BE50DD42C5355903E42DBB4EDA08A38A3BCCA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sadmistracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Segundo. De conformidad con lo establecido en la LCSP, se cursa invitación para presentar oferta a la empresa:

Número	Licitador
1	EXTREMADURA UNIÓN DEPORTIVA S.A.D.

Tercero. Una vez comprobada la documentación administrativa, técnica y económica presentada por la empresa, procede dictar adjudicación a favor de CEXTREMADURA UNIÓN DEPORTIVA S.A.D., por un importe de 50.000,00 €, desglosado de la siguiente forma:

- Precio (sin IVA): 41.322,31 €
- IVA: 8.677,69 €

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019,

Segundo: Con fecha 06/08/2020 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

INFORME/PROPUESTA

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. Adjudicar el contrato a EXTREMADURA UNIÓN DEPORTIVA S.A.D., por un importe de 50.000,00 €, desglosado de la siguiente forma:

- Precio (sin IVA): 41.322,31 €
- IVA: 8.677,69 €

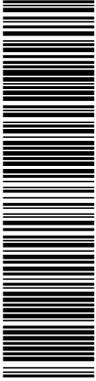
Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

Tercero. Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario."

Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto

DOCUMENTO .ACTA: 001_ACTA_JTA_GOB_11-agosto-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7UR79-5V2BE-75YVP Página 57 de 72	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- González Gargamala, Antonia, SECRETARIO GENERAL en funciones, de Diputación de Badajoz	ESTADO FIRMADO 17/08/2020 12:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1204898; 7UR79-5V2BE-75YVP; 2BE50DD42C5355903E42DBB4EDA08A38A3BCCA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sadministracion.dip-badajoz.es/portal/identificadores.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero. Adjudicar la CONTRATACIÓN DEL PATROCINIO PUBLICITARIO con el EXTREMADURA UNIÓN DEPORTIVA S.A.D. (Expte. 215/20), por un importe total de por un importe de 50.000,00 euros, desglosado de la siguiente forma:

- Precio41.322,31 euros.
- IVA 8.677,69 euros.

Segundo. Disponer el gasto por el importe de adjudicación indicado.

Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, al Servicio de Actividades Culturales, Juveniles y Deportivas, Delegación de Cultura y Deportes, a las Áreas y Delegaciones afectadas, así como a la Intervención Provincial. para su conocimiento y efectos oportunos. Igualmente por el Secretario General de la Diputación de Badajoz se procederá a notificar de la resolución al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no hayan resultado adjudicatarios.

Cuarto: Por el Servicio de Contratación Centralizada se procederá a dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

12. Contratación de servicios de colaboración en el control financiero ejercido por la Intervención General de la Diputación de Badajoz (4 lotes). Expedientes PLYCA 119/20 y Firmadoc 2020/5/CON-SE.

Visto expediente de contratación señalado, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Jefe de Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

DOCUMENTO .ACTA: 001_ACTA_JTA_GOB_11-agosto-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7UR79-5V2BE-75YVP Página 58 de 72	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- González Gargamala, Antonia, SECRETARIO GENERAL en funciones, de Diputación de Badajoz	ESTADO FIRMADO 17/08/2020 12:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1204898 7UR79-5V2BE-75YVP 2BE50DD42C5355903E42DB44E0A38A3BCCA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sadmistracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

"NFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE COLABORACIÓN EN EL CONTROL FINANCIERO EJERCIDO POR LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ (EXPDTE 119/20)

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- *Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.*
- *Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.*

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. *Con fecha 29/05/2020, por el Diputado del Área de Contratación y Fondos Europeos se resolvió aprobar el expediente de contratación del sesión celebrada con fecha 7 de julio de 2020, en relación con el expediente de contratación 119/20 "SERVICIOS DE COLABORACIÓN EN EL CONTROL FINANCIERO EJERCIDO POR LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ (4 LOTES)", así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto.*

Segundo. *Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:*

LICITADORES
Auditores del Oeste, s.l.
PKF ATTEST SERVICIOS EMPRESARIALES, S.L.
MUNDIAUDIT, S.L.
CAC AUDITORES, SL
IN AUDIT
AUREN

Tercero. *La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de las siguientes empresas:*

DOCUMENTO .ACTA: 001_ACTA_JTA_GOB_11-agosto-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7UR79-5V2BE-75YVP Página 59 de 72	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- González Gargamala, Antonia, SECRETARIO GENERAL en funciones, de Diputación de Badajoz	ESTADO FIRMADO 17/08/2020 12:29



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

LOTE I: AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

- CAC AUDITORES S.L., por un importe total de 39.928,79 € .

- Precio: 32.999 €
- I.V.A.: 6.929,79 €.

LOTE II: CONTROL FINANCIERO DE SUBVENCIONES)

- AUREN AUDITORES S.P, S.L.P por un importe total de 13.642,75 € .

- Precio: 11.275 €
- I.V.A.: 2.367,75 €.

LOTE III: AUDITORÍA DE SISTEMA

- MUNDIAUDIT S.L. por un importe total de 10.877,90 €

- Precio: 8.990 €
- I.V.A.: 1.887,90 €.

LOTE IV AUDITORÍA OPERATIVA

- AUREN AUDITORES S.P, S.L.P por un importe total de 4.228,95 €

- Precio: 3.495 €
- I.V.A.: 733,95 €

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019.

Segundo: De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación eleva propuesta de adjudicación según la siguiente puntuación:

TOTAL PUNTUACION LOTE I	JUICIOS DE VALOR	CRITERIOS AUTOMÁTICOS	TOTAL
CAC AUDITORES S.L.	24,56	70	94,56

TOTAL PUNTUACION LOTE II	JUICIOS DE VALOR	CRITERIOS AUTOMÁTICOS	TOTAL
AUDITORES DEL OESTE S.L.	7,44	68,62	76,06
AUREN AUDITORES S.P, S.L.P	17,44	76,62	94,06
IN AUDIT	17,22	71,06	88,28
MUNDIAUDIT S.L.	7,33	77,50	84,83
PKF ATTEST SERVICIOS EMPRESARIALES, S.L.	11,89	46,91	58,80

DOCUMENTO .ACTA: 001_ACTA_JTA_GOB_11-agosto-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7UR79-5V2BE-75YVP Página 60 de 72	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- González Gargamala, Antonia, SECRETARIO GENERAL en funciones, de Diputación de Badajoz	ESTADO FIRMADO 17/08/2020 12:29



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

TOTAL PUNTUACION LOTE III	JUICIOS DE VALOR	CRITERIOS AUTOMÁTICOS	TOTAL
MUNDIAUDIT S.L.	10,78	80	90,78

TOTAL PUNTUACION LOTE IV	JUICIOS DE VALOR	CRITERIOS AUTOMÁTICOS	TOTAL
AUDITORES DEL OESTE S.L.	10,67	74,63	85,30
AUREN AUDITORES S.P, S.L.P	10,56	85	95,56

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

Cuarto: Con fecha 11/08/2020 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

INFORME

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. Adjudicar el contrato de referencia a favor de las siguientes empresas:

LOTE I: AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

- CAC AUDITORES S.L., por un importe total de 39.928,79 €.
- Precio: 32.999 €
- I.V.A.: 6.929,79 €.

LOTE II: CONTROL FINANCIERO DE SUBVENCIONES

- AUREN AUDITORES S.P, S.L.P por un importe total de 13.642,75 €.
- Precio: 11.275 €
- I.V.A.: 2.367,75 €.

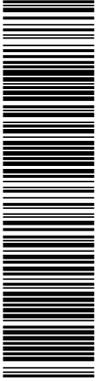
LOTE III: AUDITORÍA DE SISTEMA

- MUNDIAUDIT S.L. por un importe total de 10.877,90 €
- Precio: 8.990 €
- I.V.A.: 1.887,90 €.

LOTE IV AUDITORÍA OPERATIVA

- AUREN AUDITORES S.P, S.L.P por un importe total de 4.228,95 €
- Precio: 3.495 €
- I.V.A.: 733,95 €

DOCUMENTO .ACTA: 001_ACTA_JTA_GOB_11-agosto-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7UR79-5V2BE-75YVP Página 61 de 72	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- González Gargamala, Antonia, SECRETARIO GENERAL en funciones, de Diputación de Badajoz	ESTADO FIRMADO 17/08/2020 12:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1204896 7UR79-5V2BE-75YVP 2BE50DD42C5355903E42DBB4EDA08A38A3BCCA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sadministracion.dip-badajoz.es/portal/verificadores.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

Tercero.- Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

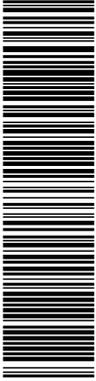
Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios"

Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero. Adjudicar el contrato "SERVICIOS DE COLABORACIÓN EN EL CONTROL FINANCIERO EJERCIDO POR LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ (4 LOTES)", expediente 119/20, a las siguientes empresas y por los importes que se indicados a continuación:

- LOTE I: Auditoría financiera y de cumplimiento. Adjudicatario: CAC AUDITORES S.L., por un importe total de 39.928,79 euros.
 - Precio: 32.999,00 euros.
 - I.V.A.: 6.929,79 euros.
- LOTE II: Control financiero de subvenciones. AUREN AUDITORES S.P, S.L.P , por un importe total de 13.642,75 euros
 - Precio: 11.275,00 euros.
 - I.V.A.: 2.367,75 euros.
- LOTE III: Auditoría de Sistema. Adjudicatario: Mundiaudit S.L. por un importe total de 10.877,90 euros
 - Precio: 8.990,00 euros.
 - I.V.A.: 1.887,90 euros.
- LOTE IV Auditoría Operativa. Adjudicatario: AUREN AUDITORES, S.P., S.L.P. por un importe total de 4.228,95 euros.
 - Precio: 3.495,00 euros.
 - I.V.A.: 733,95 euros.

DOCUMENTO .ACTA: 001_ACTA_JTA_GOB_11-agosto-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7UR79-5V2BE-75YVP Página 62 de 72	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- González Gargamala, Antonia, SECRETARIO GENERAL en funciones, de Diputación de Badajoz	ESTADO FIRMADO 17/08/2020 12:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1204898 7UR79-5V2BE-75YVP 2BE50DD42C5355902E42DB4E4A08A38A3BCCA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sadmistracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Segundo. Disponer el gasto por los importes de adjudicación indicados.

Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, a la Intervención General, a las Áreas y Delegaciones competentes en la materia, así como a la Intervención Provincial. para su conocimiento y efectos oportunos. Igualmente por el Secretario General de la Diputación de Badajoz se procederá a notificar de la resolución al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no hayan resultado adjudicatarios.

13. Contratación de Estudio, Documentación, Análisis, Descripción y Valoración de los Puestos de Trabajo de los Municipios de Talavera La Real, Valverde de Leganés, Arroyo de San Serván, Campanario, Fuente de Cantos, Fuente del Maestro y Granja de Torrehermosa para la Elaboración de sus respectivos RPTS. Expediente PLYCA 121/20 y Firmadoc 2020/24/CON-SE.

Visto expediente de contratación señalado, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Jefe de Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

"INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE ESTUDIO, DOCUMENTACIÓN, ANÁLISIS, DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DE LOS MUNICIPIOS DE TALAVERA LA REAL, VALVERDE DE LEGANÉS, ARROYO DE SAN SERVÁN, CAMPANARIO, FUENTE DE CANTOS, FUENTE DEL MAESTRE Y GRANJA DE TORREHERMOSA PARA LA ELABORACIÓN DE SUS RESPECTIVOS RPTS (EXPDTE 121/20)

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- *Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.*
- *Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.*

DOCUMENTO .ACTA: 001_ACTA_JTA_GOB_11-agosto-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7UR79-5V2BE-75YVP Página 63 de 72	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- González Gargamala, Antonia, SECRETARIO GENERAL en funciones, de Diputación de Badajoz	ESTADO FIRMADO 17/08/2020 12:29



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 14/05/2020, por el Diputado del Área de Contratación y Fondos Europeos se resolvió aprobar el expediente de CONTRATACIÓN DE ESTUDIO, DOCUMENTACIÓN, ANÁLISIS, DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DE LOS MUNICIPIOS DE TALAVERA LA REAL, VALVERDE DE LEGANÉS, ARROYO DE SAN SERVÁN, CAMPANARIO, FUENTE DE CANTOS, FUENTE DEL MAESTRE Y GRANJA DE TORREHERMOSA PARA LA ELABORACIÓN DE SUS RESPECTIVOS RPTS (EXPDTE 121/20), así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto.

Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

LICITADOR
RODRIGUEZ VIÑALS, S.L.
CEGOS ESPAÑA

Tercero. La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes. Posteriormente se acuerda elevar propuesta de adjudicación a favor RODRIGUEZ VIÑALS, S. L. , por un importe total de:

LOTE 1: 25.344,00 €:

- Precio: 20.945,46 €.
- I.V.A.: 4.398,54 €.

LOTE 2: 26.784,00 €

- Precio: 22.135,54 €
- I.V.A.: 4.648,46 €

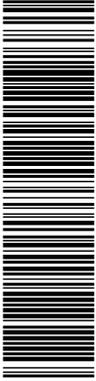
FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019.

Segundo: De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación eleva propuesta de adjudicación según la siguiente puntuación:

LICITADOR	C.V. TOTAL	C.A. TOTAL	PUNTUACIÓN TOTAL
RODRIGUEZ VIÑALS, S.L.	46,88	51	97,88
RODRIGUEZ VIÑALS, S.L	46,88	51	97,88

DOCUMENTO .ACTA: 001_ACTA_JTA_GOB_11-agosto-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7UR79-5V2BE-75YVP Página 64 de 72	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- González Gargamala, Antonia, SECRETARIO GENERAL en funciones, de Diputación de Badajoz	ESTADO FIRMADO 17/08/2020 12:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1204896 7UR79-5V2BE-75YVP 2BE50DD42C5355903E42DBB4EDA08A38A3BCCA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sadmistracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

** La oferta de la empresa CEGOS ESPAÑA fue excluida para ambos lotes, de acuerdo con la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas, según la cual el hecho de que un licitador no alcance una puntuación mínima del 50% de los puntos correspondiente a Criterios Cualitativos introducidos en esta fase (24,5), origina la exclusión de la oferta del procedimiento selectivo por considerarse que su calidad técnica es insuficiente.*

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

Cuarto: Con fecha 11/08/2020 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

INFORME

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. Adjudicar el contrato de referencia a favor de RODRIGUEZ VIÑALS, S. L. , por un importe total de:

LOTE 1: 25.344,00 €:

- Precio: 20.945,46 €.
- I.V.A.: 4.398,54 €.

LOTE 2: 26.784,00 €

- Precio: 22.135,54 €
- I.V.A.: 4.648,46 €

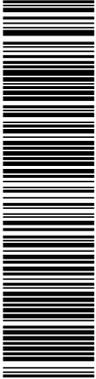
Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

Tercero.- Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios

Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

DOCUMENTO .ACTA: 001_ACTA_JTA_GOB_11-agosto-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7UR79-5V2BE-75YVP Página 65 de 72	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- González Gargamala, Antonia, SECRETARIO GENERAL en funciones, de Diputación de Badajoz	ESTADO FIRMADO 17/08/2020 12:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1204896 7UR79-5V2BE-75YVP 2BE5DD42C535903E42DB4E4A08A38A3BCCA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sadmistracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Primero. Adjudicar el contrato de servicios "**Contratación de Estudio, Documentación, Análisis, Descripción y Valoración de los Puestos de Trabajo de los Municipios de Talavera La Real, Valverde de Leganés, Arroyo de San Serván, Campanario, Fuente de Cantos, Fuente del Maestre y Granja De Torrehermosa para la elaboración de sus respectivos RPTS**", expediente 121/20, a la empresa Rodríguez Viñals, S.L., por los importes de adjudicación que se indican a continuación:

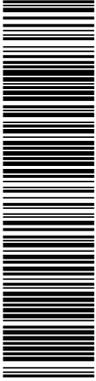
- **LOTE 1: 25.344,00 euros.**
 - Precio: 20.945,46 euros.
 - I.V.A.: 4.398,54 euros.
- **LOTE 2: 26.784,00 euros.**
 - Precio: 22.135,54 euros.
 - I.V.A.: 4.648,46 euros.

Segundo. Disponer el gasto por los importes de adjudicación indicados.

Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, al Área de Transformación Digital y Turismo, a las Áreas y Delegaciones competentes en la materia, así como a la Intervención Provincial. para su conocimiento y efectos oportunos. Igualmente por el Secretario General de la Diputación de Badajoz se procederá a notificar de la resolución al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no hayan resultado adjudicatarios.

Cuarto: Por el Servicio de Contratación Centralizada se procederá a dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

DOCUMENTO .ACTA: 001_ACTA_JTA_GOB_11-agosto-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7UR79-5V2BE-75YVP Página 66 de 72	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- González Gargamala, Antonia, SECRETARIO GENERAL en funciones, de Diputación de Badajoz	ESTADO FIRMADO 17/08/2020 12:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1204896 7UR79-5V2BE-75YVP 2BE50DD42C5355903E42DB4E0A08A38A3BCCA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sadmistracion.dip-badajoz.es/portal/verificadoc.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

14. Contratación del Suministro de pienso y bloques de minerales para la alimentación animal en la Finca "La Cocola". Expediente PLYCA 135/20 y 2020/7/CON-SU.

Visto expediente de contratación señalado, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Jefe de Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

"INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PIENSO Y BLOQUES DE MINERALES PARA LA ALIMENTACIÓN ANIMAL EN LA FINCA "LA COCOSA (EXPDTE 135/20)

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- *Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.*
- *Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.*

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. *Con fecha 14/05/2020, por el Diputado del Área de Contratación y Fondos Europeos se resolvió aprobar el expediente de contratación del CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE PIENSO Y BLOQUES DE MINERALES PARA LA ALIMENTACIÓN ANIMAL EN LA FINCA "LA COCOSA (EXPDTE 135/20), así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto.*

Segundo. *Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:*

LICITADOR
OCIPSA SIGLO XXI, S.L
COOPRADO
MAJOSA, S.L.
Abonos Vallecillo

DOCUMENTO .ACTA: 001_ACTA_JTA_GOB_11-agosto-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7UR79-5V2BE-75YVP Página 67 de 72	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- González Gargamala, Antonia, SECRETARIO GENERAL en funciones, de Diputación de Badajoz	ESTADO FIRMADO 17/08/2020 12:29



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Tercero. La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor COOPRADO, por un importe total de:

- Precio: 106.805 €.
- I.V.A.: 10.680.50 €.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019.

Segundo: De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación eleva propuesta de adjudicación según la siguiente puntuación:

LICITADOR	PTOS. OFERTA	PTOS. PLAZO ENTREGA	PUNTUACIÓN TOTAL
OCIPSA	0,00	0	0
COOPRADO	90,00	8	98
MASOSA	86,44	10	96,44

* La empresa ABONOS VALLECIDO fue excluida por no ofertar la totalidad de precios unitarios exigidos.

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

Cuarto: Con fecha 11/08/2020 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

INFORME

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

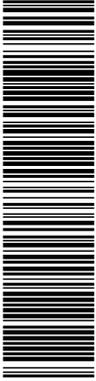
Primero. Adjudicar el contrato de referencia a favor de COOPRADO, por un importe total de:

- Precio: 106.805 €.
- I.V.A.: 10.680.50 €.

Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

Tercero.- Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

DOCUMENTO .ACTA: 001_ACTA_JTA_GOB_11-agosto-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7UR79-5V2BE-75YVP Página 68 de 72	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- González Gargamala, Antonia, SECRETARIO GENERAL en funciones, de Diputación de Badajoz	ESTADO FIRMADO 17/08/2020 12:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1204896 7UR79-5V2BE-75YVP 2BE50DD42C5355903E42DB4EDA08A38A3BCCA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sadmistracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Cuarto. *Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios.*

Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero. Adjudicar el contrato "SUMINISTRO DE PIENSO Y BLOQUES DE MINERALES PARA LA ALIMENTACIÓN ANIMAL EN LA FINCA "LA COCOSA". expediente 135/20, a la empresa COOPRADO, por un importe total de 117.485,50 euros:

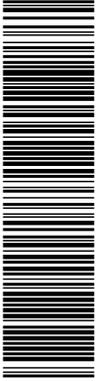
- Precio: 106.805,00 euros.
- I.V.A.: 10.680,50 €.

Segundo. Disponer el gasto por el importe de adjudicación indicado.

Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, al Área de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, a las Áreas y Delegaciones afectadas, así como a la Intervención Provincial. para su conocimiento y efectos oportunos. Igualmente por el Secretario General de la Diputación de Badajoz se procederá a notificar de la resolución al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no hayan resultado adjudicatarios.

Cuarto: Por el Servicio de Contratación Centralizada se procederá a dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

DOCUMENTO .ACTA: 001_ACTA_JTA_GOB_11-agosto-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7UR79-5V2BE-75YVP Página 69 de 72	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- González Gargamala, Antonia, SECRETARIO GENERAL en funciones, de Diputación de Badajoz	ESTADO FIRMADO 17/08/2020 12:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1204896 7UR79-5V2BE-75YVP 2BE5DD042C5355908E42DBB4EDA08A38A3BCCA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sadmistracion.dip-badajoz.es/portal/verificadoc.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

15. Contratación de profesorado especializado en la Acción Formativa Auxiliar Técnico de Veterinaria. Expediente PLYCA 421/19 y Firmadoc CON-SE/2019/53.

Visto expediente de contratación señalado, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Jefe de Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

"INFORME: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE CONTRATACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PROFESORADO ESPECIALIZADO EN LA ACCIÓN FORMATIVA TÉCNICO DE VETERINARIA (Expte. 421/19).

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- *Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.*
- *Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.*

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. *Con fecha 03/02/2020, por el Diputado del Área de Contratación y Fondos Europeos se resolvió aprobar el expediente de contratación de PROFESORADO ESPECIALIZADO EN LA ACCIÓN FORMATIVA TÉCNICO DE VETERINARIA (Expte. 421/19), así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto.*

Segundo. *Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:*

LICITADOR
Benítez Barrero, S.C.
Formación Tierra de Barros, S.L.
Consultora Formación
Cenproex
Inafe- Instituto Nacional de Formación y Empleo

DOCUMENTO .ACTA: 001_ACTA_JTA_GOB_11-agosto-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7UR79-5V2BE-75YVP Página 70 de 72	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- González Gargamala, Antonia, SECRETARIO GENERAL en funciones, de Diputación de Badajoz	ESTADO FIRMADO 17/08/2020 12:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1204898 7UR79-5V2BE-75YVP 2BE50DD42C5355903E42DBB4EDA08A38A3BCCA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sadministracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Gaudex Formación y Diseño
A.C.L. Servicios Informaticos y de Formación, S.L.
Universidad Popular "Felipe Trigo"
Formación y Empleo Extremadura, S.L.

Tercero. La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de FORMACIÓN Y EMPLEO DE EXTREMADURA, S.L, por un importe total de 18.876,00

- Precio: 15.600,00 €.
- I.V.A: . 3.276,00 €.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019.

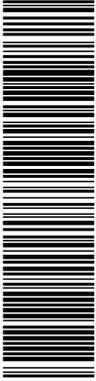
Segundo: De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación eleva propuesta de adjudicación según la siguiente puntuación:

LICITADOR	CRITERIOS JUICIO DE VALOR	CRITERIOS FÓRMULAS MATEMÁTICAS	PUNTUACIÓN TOTAL
Benítez Barrero, S.C.	12,00	54,59	66,59
Formación Tierra de Barros, S.L.	14,00	49,09	63,09
Consultora Formación	14,00	61,00	75,00
Cenproex	16,00	57,08	73,08
Inafe- Instituto Nacional de Formación y Empleo	15,00	46,30	61,30
Gaudex Formación y Diseño	26,00	53,08	79,08
A.C.L. Servicios Informaticos y de Formación, S.L.	23,00	54,14	77,14
Universidad Popular "Felipe Trigo"	12,00	44,54	56,54
Formación y Empleo Extremadura, S.L.	31,00	56,10	87,10

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

Cuarto: Con fecha 11/08/2020 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

DOCUMENTO .ACTA: 001_ACTA_JTA_GOB_11-agosto-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7UR79-5V2BE-75YVP Página 71 de 72	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- González Gargamala, Antonia, SECRETARIO GENERAL en funciones, de Diputación de Badajoz	ESTADO FIRMADO 17/08/2020 12:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1204896 7UR79-5V2BE-75YVP 2BE50DD42C5355902E42DB4E0A38A3BCCA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sadministracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

INFORME

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. Adjudicar el contrato de referencia a favor de FORMACIÓN Y EMPLEO DE EXTREMADURA, S.L, por un importe total de 18.876,00

- Precio: 15.600,00 €.
- I.V.A: . 3.276,00 €.

Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

Tercero.- Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios

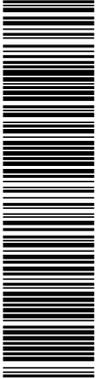
Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero. Adjudicar el contrato de servicios "CONTRATACIÓN DE PROFESORADO ESPECIALIZADO EN LA ACCIÓN FORMATIVA AUXILIAR TÉCNICO DE VETERINARIA, expediente 421/19,a favor de la empresa FORMACIÓN Y EMPLEO DE EXTREMADURA, S.L, por un importe total de 18.876,00 euros.

- Precio: 15.600,00 euros.
- I.V.A: 3.276,00 €.

Segundo. Disponer el gasto por el importe de adjudicación indicado.

DOCUMENTO .ACTA: 001_ACTA_JTA_GOB_11-agosto-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7UR79-5V2BE-75YVP Página 72 de 72	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- González Gargamala, Antonia, SECRETARIO GENERAL en funciones, de Diputación de Badajoz	ESTADO FIRMADO 17/08/2020 12:29



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, al Servicio de Capacitación para el Empleo, de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, a las Áreas y Delegaciones afectadas como a la Intervención Provincial. para su conocimiento y efectos oportunos. Igualmente por el Secretario General de la Diputación de Badajoz se procederá a notificar de la resolución al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no hayan resultado adjudicatarios.

Cuarto: Por el Servicio de Contratación Centralizada se procederá a dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Vicepresidente Primero y Presidente en funciones da por finalizada la sesión a las diez horas y cuarenta y tres minutos del día, y en el lugar expresados al principio, extendiéndose este acta que recoge el desarrollo de la misma, para su trascripción al Libro, dando fe de lo anterior.

Documento firmado electrónicamente en Badajoz.

Vº Bº

El Presidente en funciones (Decreto 22/7/2020, BOP 28/7/2020) Fdo. Ricardo Cabezas Martín.	La Secretaria General Accidental. Fdo.: Antonia González Gargamala.
---	--

(Ley 59/2003, de 19 de diciembre de Firma Electrónica. Disp.final segunda Ley 39/2015, 1 de octubre, PACAP)